 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 22/11/2023

ASPECTO EVALUABLE: INFORME DE AUDITORIA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-072-2016 HOMOLOGADO CON EL No.20170394

LÍDER DE PROCESO: SECRETARIA GENERAL – GRUPO DE GESTION INTEGRAL DE ENTIDADES LIQUIDADAS COORDINADORA OLGA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ


OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Auditar la supervisión y seguimiento realizado durante las vigencias 2016 - 2023 a la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016 Homologado con el No.20170394 y las modificaciones suscritas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (En adelante MinAgricultura) y Fiduagraria S.A para la administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los activos transferidos, los pasivos pagados y las obligaciones asumidas, del extinto INCODER por el P.A.R. INCODER, en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016 y sus modificatorios y/o complementarios.
- Verificar que las operaciones y gestiones financieras, presupuestales, administrativas, contractuales y de defensa judicial del PAR INCODER en las vigencias 2016 a 2023, se hayan realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así como en cumplimiento, de las directrices y objetivos de administración del Patrimonio Autónomo.
- Realizar seguimiento a la información financiera para la gestión fiduciaria (P.A.R. INCODER) vigencias 2016 a 2023, atendiendo las características fundamentales, como los principios y los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos por Contaduría General de la Nación respecto a los Patrimonios Autónomos de Remanentes.

Así mismo se evalúan los informes de supervisión realizados durante las vigencias al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016 y sus modificatorios y/o complementarios. Por Ultimo, verificar los controles implementados para la conservación y organización documental del proceso en virtud de la ejecución de

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
		Versión: 10
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Fecha Emisión: 24-08-2023

las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas que son desarrolladas en el MinAgricultura.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se verifica los bienes y recursos entregados en administración a la fiduciaria, el estado actual, conforme a la normatividad aplicable en las vigencias 2016 a junio 30 de 2023, para el desarrollo del cumplimiento misional del contrato para la administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación FID-072-2016 y sus otrosies. Es así, que, para las evaluaciones previstas en desarrollo de la auditoría, se realizarán pruebas sustantivas y de control a las muestras seleccionadas, como los demás documentos asociados a la Ejecución del Contrato de Fiducia como Plan Operativo, Estados financieros, Informes de supervisión, Actas del Comité Fiduciario, Acta de entrega de la supervisión, Cargue de documentos al SECOP, etc.).

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Las fuentes de criterio generales bajo los cuales se desarrolló la presente auditoría son: Las Leyes, Decretos, Resoluciones internas y externas, Circulares, Manuales de Supervisión, Reglamentos entre otras disposiciones vigentes aplicables al objeto auditado.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	TEMÁTICA
Constitución Política		1991	Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Ley	87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1850	2016	Disposiciones relacionadas con el cierre del proceso liquidatorio del Instituto colombiano de Desarrollo Rural en Liquidación.
Decreto	2365	2015	Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones.
Ley	1105	2006	Establece que, a la terminación del plazo de la Liquidación, el liquidador podrá celebrar contratos de fiducia mercantil con una entidad fiduciaria.
Resolución	15	2018	CGN. Art.2, numeral 2°. Los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de una disposición legal y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada.
Contrato	FID-072	2016	Homologado con el No.20170394. Constitución de un patrimonio Autónomo de Remanentes en virtud del Decreto 1850 de 2016, expedido por el MinAgricultura
Manual MN-GPC-01	Contratación, Supervisión E Interventoría	2021	MinAgricultura. guía y documento de referencia y consulta obligatoria en todos los procedimientos contractuales de la entidad, así como definir las funciones de vigilancia y control de la actividad contractual de la misma, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, las directrices y lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
Ley	1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto	1083	2015	El Departamento Administrativo de la Función Pública es la cabeza del Sector de la Función Pública encargado de formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	Formato		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión	

			del Poder Público.
Resolución	079	2019	Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración
Ley	80	1993	La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA



La Oficina de Control Interno del MinAgricultura, en cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993, a través de la cual se establecieron las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del Estado y del desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023; con el fin de valorar en forma permanente la efectividad del sistema de control interno, la eficiencia y eficacia de los procesos, realizó ejercicio de auditoría interna al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura.

Lo anterior de conformidad con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP versión 4. Para el desarrollo se emplea los siguientes procedimientos de auditoría: Observación, Inspección y Revisión. Además de la revisión de la documentación de soporte entregados y las diferentes consultas documentales realizadas en la página web del Ministerio y el SECOP II. Para el ciclo de la auditoría se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

El ejercicio auditor se realizó en cumplimiento del procedimiento **PR-CIG-02**, denominado Auditoría de Control Interno de Gestión versión 17, vigente para el periodo del desarrollo de la auditoría, donde se establece que la auditoría interna es un proceso sistemático, basado en un criterio independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la extensión según las circunstancias y se hace por medio de: verificación verbal, escrita, física y documental por medio de visitas, entrevistas, listas de chequeo, etc.

Lo anterior en Cumplimiento con lo previsto en el Plan Anual de Auditorías, la Oficina de Control Interno generó un plan de auditoría para el *Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura.* estableciendo entre otros aspectos; Programa de Trabajo de Auditoría Interna de Gestión, objetivos, criterios, alcance, cronograma de actividades a ejecutar y, dicho programa fue comunicado a la Coordinación del proceso de supervisión del Contrato de Fiducia relacionados con este a través del memorando radicado con el N°.2023-180-004016-3 de 03 de agosto de 2023.

Con ocasión del memorando en alusión se citó a la Coordinación del proceso supervisión a la reunión de apertura de la auditoría celebrada el 08 de agosto de 2023 en el despacho de la Coordinadora del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Para la aplicación del procedimiento de auditoría, formalmente se solicitó información al Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, a fin de confrontar los documentos aportados y efectuar el análisis de la información pertinente, así como en las pruebas sustantivas y de cumplimiento, para establecer la aplicación de los principios generales de la contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER en Liquidación, fue creado mediante el Decreto 1300 de 2003 como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Que mediante Decreto No.2365 del 7 de diciembre de 2015 expedido por el presidente de la República, se dispuso la disolución y liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo rural INCIDER en Liquidación.

Que, por otra parte, mediante el Decreto 1850 del 15 de noviembre de 2016, se dictaron medidas con ocasión del cierre del proceso liquidatorio, entre ellos, en el artículo 3 se dispuso la celebración de un encargo fiduciario contrato de Fiducia Mercantil, para la constitución de un patrimonio autónomo de tal forma que se continúe con la representación judicial en los procesos que tengan origen en asuntos netamente administrativos y/o laborales con ocasión del proceso liquidatorio del INCODER en liquidación.



Que el citado Decreto establece que la sociedad fiduciaria administradora de dicho Patrimonio Autónomo será FIDUAGRARIA S.A.

Es así, que la entidad fiduciaria destinará el producto de los activos que les transfiera el liquidador a pagar los pasivos de la entidad en liquidación, en la forma que hubiere determinado el liquidador en el contrato respectivo.

Por lo anterior, las partes han acordado celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura.

1.1. VERIFICACION DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-072-2016.

Una vez revisados los documentos del contrato referenciado publicados en el SECOP I y los que reposan en el expediente contractual, el cual son parte integral del contrato referenciado. Se concluye, que no se evidenció en el expediente contentivo la documentación asociada a la etapa precontractual del contrato.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

De lo anterior se deja como precedente. ***“La selección de la sociedad fiduciaria a contratar se debe hacer, por regla general, mediante el procedimiento de licitación pública. Al respecto la legislación establece que: “(...) La selección de las sociedades fiduciarias a contratar, sean públicas o privadas, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en esta ley”.*** Como lo establece el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. (Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa), y disposiciones legales previstas por la Ley 80 de 1993

1.2. INFORMACION DEL PROCESO CONTRACTUAL CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE.



Una vez revisados los documentos del contrato referenciado publicados en el SECOP I y los que reposan en el expediente contractual, el cual son parte integral del contrato referenciado. Se concluye, evidenciando parte de la documentación relacionada con la etapa contractual en las cajas numeradas del 1 al 17, con 18.855 folios, de las vigencias 2016 a 2022, fecha de verificación hasta el 22 de septiembre de 2023.

1.3. CONFORMACION DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Los activos del Patrimonio Autónomo que se constituyen por el presente contrato de fiducia:

- a. **ACTIVOS MONETARIOS:** Recursos transferidos al Patrimonio Autónomo por el INCODER EN LIQUIDACION, el MinAgricultura y de otras demás fuentes, así como los que deban ser recibidos como consecuencia de las relaciones jurídicas en que participa Incoder en Liquidación. Estos recursos se encuentran relacionados en el **Anexo (1)**.
- b. **BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS Y EMBARCACIONES:** Bienes relacionados en los **Anexos (2.1) al (2.5)**.
- c. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RENTAS GENERADOS POR LOS ACTIVOS:** Rentas o frutos producidos por los activos, los cuales se destinarán al Fondo para Costos y Gastos Administrativos.
- d. **CUENTAS POR COBRAR:** Descritas en el **Anexo (2.6)**.
- e. Los demás derechos que sean transferidos mediante el contrato.

De lo anterior se precisa que, para el desarrollo del presente informe, se tomó como insumo la información reportada por la Coordinadora del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas designada como supervisora del contrato, mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2023, referente a los anexos del contrato de Fiducia



	Formato		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión		Informe Auditoría Interna de Gestión
			Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023	

Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016, como resultado del análisis, se estableció la siguiente muestra:

CLAUSULA QUINTA CONFORMACION DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-072-216							
No. ANEXO	DESCRIPCION	VALOR SOPORTES	VALOR PRESENTE Y/O CANTIDAD	CLASE DE ACTIVO	OBSERVACIONES		
					RECURSOS ENTREGA VIGENCIA 2016 MADR	REZAGO PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2017	ACLIARACION OCI
1	Recursos Monetarios	12.799.401.889,96		Recursos monetarios depositados en cuentas bancarias embargadas	13.495.575.841,00	16.320.708.961,00	NOTA.1.
2.1	Activos	Valor Historico \$3.224.980.282,00 Depreciación Acumulada -2.554.587.104,00. Valor en libros 670.393.178,00	670.393.178,00	5.258 - Bienes de Muebles y Enseres	5.258	Items de bienes muebles	
2.2	Activos	4.972.962.373,00	4.972.362.373,00	16 - Inmuebles			NOTA.2
2.3	Activos	Anexos sin Totalizar Costos Historicos	5	102 - Vehiculos Clasificados, así (59) - Vehiculos (43) - Motos			NOTA.3
2.4	Activos	Anexos sin Totalizar Costos Historicos	133	133 - Embarcaciones			NOTA.4
2.5	Activos	Valor Historico \$749.854.499,00. Depreciación acumulada 537.571.488,00 Valor Libros - valor según anexo 2.5 \$211.283.059,3	211.283.059,00	313 Bienes Maquinaria y Equipo	313	Items de bienes de Maquinaria y Equipo	
2.6	Activos	17.792.296,00		Cuenta por Cobrar		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	NOTA.5.
2.6	Activos	17.000.000,00		Cuenta por Cobrar		Fondo Nacional del Ahorro FNA	NOTA.6.

NOTA:1. El Incoder en liquidación no hace entrega de Recursos Monetarios al Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR Incoder en Liquidación
NOTA:2. El inmueble ubicado en Fonseca Guajira no se observa registro contable
NOTA:3. Anexo sin depurar, unicamente existian 5 Vehiculos para la venta
NOTA:4. Anexo sin depurar
NOTA:5. Posible cuenta por Cobrar
NOTA:6. Cuenta por Cobrar Expuesta a depuración
FUENTE: Anexos del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 MinAgricultura, suministrados por la Coordinación Coordinadora del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas designada como supervisora

Con base a la relación de anexos antes mencionados, se establece la selección de la muestra, objeto de este seguimiento, para la conformación del patrimonio autónomo de remanentes del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración de Pagos, el cual permite establecer los bienes muebles e inmuebles entregados en el presente anexo a la Fiduciaria, estableciendo avalúo comercial de muebles de fecha febrero 6 de 2016, se encontraban ubicados en bodegas y predios asignados para su almacenamiento, no

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

obstante, desde el 6 de diciembre de 2016, fecha de terminación del proceso de liquidación, no contaban con vigilancia ni contrato de arrendamiento que garantizara su custodia y protección. De igual manera no se puede determinar la existencia real y material de los bienes relacionados en los anexos anteriores.

Es así, como a continuación se relacionan las siguientes situaciones observadas en los anexos de Activos del contrato en mención:

OBSERVACION.1. El Incoder en liquidación no hace entrega de Recursos Monetarios al Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR Incoder en Liquidación, se relacionan Recursos monetarios depositados en cuentas bancarias embargadas.


- De la muestra seleccionada, se seleccionó el inmueble ubicado en Fonseca Guajira, no se puede identificar su estado actual del predio, tampoco el registro del título, ni registro contable.
- El anexo de vehículos, el 90% de estos bienes ya estaban subastados en vigencias anteriores, información entregada sin depurar, según la información verificada, se evidencian 5 Vehículos para la venta a la vista.
- Según la información, se observa en el anexo de embarcaciones unas entregadas a título gratuito a entidades y Municipios, otras extraviadas y otros inventarios reportados por terceros, información entregada sin depurar.
- De acuerdo con el anexo Cuentas por Cobrar, presenta salvedades, limitaciones e incertidumbres, por relacionar posible cuenta por Cobrar por valor de \$17.792.296,00, además otro valor por \$17.000.000,00., expuesta a depuración.

Con base en lo anterior se puede concluir, que existen limitaciones e incertidumbres relacionadas con la conformación del Patrimonio Autónomo de remanentes que se constituye por los activos entregados a la Fiducia, respecto a los anexos que hacen parte integral de los bienes que conforman el Activo del Patrimonio, que afectan la razonabilidad y disponibilidad de recursos de estos bienes, por tener limitaciones e incertidumbre, por estar la información sometida a depuración para ofrecerlos a la venta.

Respuesta del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER EN LIQUIDACIÓN

La respuesta del P.A.R. Incoder en Liquidación se resume así:

- De la muestra seleccionada, se seleccionó el inmueble ubicado en Fonseca Guajira, no se puede identificar su estado actual del predio, tampoco el registro del título, ni registro contable.

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

- El anexo de vehículos, el 90% de estos bienes ya estaban subastados en vigencias anteriores, información entregada sin depurar, según la información verificada, se evidencian 5 Vehículos para la venta a la vista.
- Según la información, se observa en el anexo de embarcaciones unas entregadas a título gratuito a entidades y Municipios, otras extraviadas y otros inventarios reportados por terceros, información entregada sin depurar.
- De acuerdo con el anexo Cuentas por Cobrar, presenta salvedades, limitaciones e incertidumbres, por relacionar posible cuenta por Cobrar por valor de \$17.792.296,00, además otro valor por \$17.000.000,00., expuesta a depuración.

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta del Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN., (Observación.1.)



Por lo anterior expuesto, se concluye que las explicaciones dadas por el **P.A.R. Incoder en Liquidación** afirman lo observado por el Equipo Auditor, en cuanto que existen limitaciones e incertidumbres relacionadas con la conformación del Patrimonio Autónomo de remanentes que se constituye por los activos entregados a la Fiducia, respecto a los anexos que hacen parte integral de los bienes que conforman el Activo del Patrimonio.

Es así, que la información contenida en lo evidenciado anteriormente (Observación No.1.). queda subsanada y se hará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los informes de Gestión P.A.R. INCODER EN LIQUIDACIÓN e informes de Supervisión del Contrato de la información sustentada en la prueba realizada.

2. ANÁLISIS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-072-2016. HOMOLOGADO CON EL No.20170394 MINAGRICULTURA

El INCODER EN LIQUIDACION y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A FIDUAGRARIA S.A, suscribieron el 5 de diciembre de 2016 el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016, cuyo objeto consiste en la constitución de un Patrimonio Autónomo de remanentes en virtud del Decreto 1850 de 2016 expedido por el MinAgricultura con el fin de adelantar las actividades señaladas en los literales a) al p) de la cláusula segunda del contrato en mención¹.

¹ Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016 suscrito Incoder en Liquidación y Fiduagraria S.A.

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

El valor del Contrato de fiducia mercantil No.FID-072-2016 proyectados presupuestalmente por el liquidador del INCODER en su calidad de Fideicomitente inicial ascienden a \$155.710.983.079,00. El plazo de ejecución del presente contrato será de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del presente contrato, es así como su fecha de inicio fue el 5 de diciembre de 2016, y tiene como fecha de terminación el 5 de junio de 2018.

Por lo expresado anteriormente, la evaluación se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el equipo auditor, y se fundamenta inicialmente en los documentos fuente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Modificación No.1. Al Contrato de Fiducia Mercantil de Remanentes FID-072-2016 Homologado con el No.20170394, suscrito entre Fiduagraria S.A. Y el Incoder en Liquidación Subrogado por este Ultimo al MinAgricultura de conformidad al Decreto 2365 de 2015 con el número 20170394 del MinAgricultura, para todos los efectos legales y contractuales a los que haya lugar.

Así las cosas, en el presente caso y conforme a lo aclarado anteriormente, es posible afirmar que el MinAgricultura suscribió Contrato de Fiducia Mercantil de Remanentes FID-072-2016 Homologado con el No.20170394, suscrito entre Fiduagraria S.A. Y el Incoder en Liquidación Subrogado por este Ultimo al MinAgricultura, en donde se pactó administrar unos recursos iniciales por valor de \$155.710.983.079,00.

Tal como se puede observar en el contrato el plazo inicial de ejecución sería hasta el 5 de junio del 2018 contados a partir de la suscripción del presente contrato. El plazo de ejecución se ha amplió así:

MODIFICACIONES Y PRORROGAS AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE REMANENTES FID-072-2016, HOMOLOGADO CON EL No.20170394 MINAGRICULTURA				
CONCEPTO	PRORROGA No.	MODIFICACION No.	FECHA SUSCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION
Plazo inicial			5 de diciembre de 2016	5 de junio de 2018
Modificación		1	7 de abril de 2017	Homologación Contrato No.20170394
Prorroga	1		1 de junio de 2018	4 de diciembre de 2019
Prorroga	2		4 de diciembre de 2019	31 de marzo de 2021
Prorroga	3	2	4 de diciembre de 2020	31 de julio de 2022
Prorroga	4	3	7 de octubre de 2021	31 enero de 2023
Prorroga	5		30 de enero de 2023	31 de mayo de 2023
Prorroga	6		31 de mayo de 2023	31 julio de 2023
Prorroga	7		28 de julio de 2023	30 de septiembre de 2023

FUENTE: Séptima (7ª) Prorroga al Contrato de Fiducia Mercantil de Remanentes FID-72-2016. Con fecha de Publicación del documento en el Secop I, del 3 de agosto de 2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

3. COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO

Clausula Decima Tercera – Comité Fiduciario se constituye mediante la celebración del presente contrato de fiducia mercantil, que velará por el debido cumplimiento del objeto del contrato, en relación con cada actividad que debe concretar la FIDUCIARIA que se

han establecido a lo largo del contrato, el cual comenzará a operar una vez se extinga la persona jurídica del FIDEICOMITENTE, el COMITÉ FIDUCIARIO estará conformado por tres (3) representantes del MinAgricultura, los cuales serán informados, mediante comunicación escrita dirigida al Patrimonio Autónomo Remanentes Incoder en Liquidación.



Como presidente del Comité actuará el integrante que se elija por la mayoría simple de los miembros que lo componen.

Como secretario del Comité actuara un funcionario de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto quien le corresponde realizar la convocatoria y elaboración de las respectivas actas. El comité sesionará cada mes.

Por lo anteriormente, expresado, mediante la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, fue reformada por la Modificación No.1. **CLAUSULA TERCERA.** Modificar el literal f) del numeral 2 del **Manual Operativo** el cual quedará así: **f)** Corresponde al Comité adelantar el seguimiento a la ejecución del presente contrato a través de revisiones periódicas de los informes y de los servicios prestados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por la FIDUCIARIA.

Es importante también mencionar que, según información suministrada por la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura., fueron designados como delegados del MinAgricultura, en el Comité Fiduciario del Contrato en mención, como el órgano de administración y dirección del Patrimonio Autónomo de Remanentes, encargado de velar por el debido cumplimiento del objeto, el cual está integrado, por tres (3) representantes del MinAgricultura:

Analizada la información allegada por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, respecto a lo señalado en la cláusula décima tercera del contrato de Fiducia Mercantil de Remanentes FID-072-216. Homologado en el MinAgricultura con el No.20170394, se observo las designaciones que sean realizado para el Comité Fiduciario durante el tiempo de ejecución del contrato en mención, así:

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

DESIGNACION MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO MINAGRICULTURA								
Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016								
ITEMS	DESIGNADO POR	FECHA SUSCRIPCIÓN	DOCUMENTO	No. RADICADO	VIGENCIA EJECUCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
1	Despacho Ministro	12/01/2017	Memorando	20171000001643	2017	Juan Pablo Diaz Granados Pinedo	Viceministro Desarrollo Rural	Despacho Viceministro Desarrollo R.
2	Despacho Ministro	12/01/2017	Memorando	20171000001643	2017	Arturo Adolfo Dajud Duran	Contratista Asesor	Despacho Ministro
3	Despacho Ministro	12/01/2017	Memorando	20171000001643	2017	Alejandra Paez Osorio	Secretaria General	Despacho Ministro
4	Despacho Ministro	1/09/2017	Memorando	20171000216651	2017	Luis Miguel Pico Pastrana	Viceministro de asuntos Agropecuarios	Despacho Viceministro de Asuntos A
5	Despacho Ministro	1/09/2017	Memorando	20171000216651	2017	Julian Murcia Ardila	Contratista Asesor	Despacho Ministro
6	Despacho Ministro	11/01/2018	Memorando	20181000004953	2018	William Reinoso Rodriguez	Director Gestión de Bienes Publicos R.	Dirección de Bienes Publicos R.
7	Despacho Ministro	11/01/2018	Memorando	20181000004953	2018	German Eduardo Ayala Amaya	Contratista Asesor	Despacho Ministro
8	Despacho Ministro	11/01/2018	Memorando	2018-1000004953	2018	Jesus Heracio Gualy	Contratista	Oficina Asesora Juridica
9	Viceministro Asuntos Agrop.	10/05/2018	Memorando	2018-3000046833	2018	Jenny Andrea Capote Avedaño	Subdirectora Administrativa	Secretaria General
10	Despacho Ministro	26/11/2018	Memorando	20183000096683	2018	Felipe Marquez Calle	Contratista Asesor	Despacho Ministro
11	Despacho Ministro	31/01/2019	Memorando	2019-300006103	2019	Henry David Ortiz Saavedra	Subdirector Administrativo	Subdirección Administrativa
12	Despacho Ministro	31/01/2019	Memorando	2019-300006103	2019	Jesus Heracio Gualy	Contratista	Oficina Asesora Juridica
13	Despacho Ministro	04-13-2020	Memorando	20201110021693	2020	Jesus Heracio Gualy	Contratista	Oficina Asesora Juridica
14	Despacho Ministro	01-28-2021	Memorando	20213100009103	2021	Yudy Estella Pulgann Mann	Subdirectora Administrativa	Subdirección Administrativa
15	Viceministro Asuntos Agrop.	03-17-2021	Memorando	202113100023983	2021	Hector Ivan Suarez Betancourt	Contratista Asesor	Encargado Despacho Ministro
16	Despacho Ministro	04-26-2021	Memorando	20213100033973	2021	Angela Maria Pantoja Morales	Contratista Asesor	Despacho Ministro
17	Despacho Ministra	12/09/2022	Memorando	2022100017559-3	2022	Yudy Estella Pulgann Mann	Subdirectora Administrativa	Subdirección Administrativa
18	Despacho Ministra	12/09/2022	Memorando	2022100017559-3	2022	Fior del Carmen Huertas Lopez	Subdirectora Financiera (E)	Subdirección Financiera
19	Despacho Ministra	12/09/2022	Memorando	2022100017559-3	2022	Jaime Augusto Correa Medina	Contratista Asesor	Despacho Ministra
20	Viceministro Desarrollo R.	22/12/2022	Memorando	2022400019141-3	2022	Diana Rocío Parra Oviedo	Jefe Oficina Asesora Juridica	Oficina Asesora Juridica
21	Despacho Ministra	8/03/2023	Oficio	2023100003840-1	2023	Juan Pablo Tovar Sandoval	Contratista Asesor	Viceministro de Desarrollo Rural
22	Despacho Ministra	26/04/2023	Memorando	2023100002088-3	2023	Consuelo Inés Nuñez Pinzon	Subdirectora Administrativa	Subdirección Administrativa
23	Despacho Ministra	26/04/2023	Memorando	2023100002088-3	2023	Jose Antonio Lopez Gutierrez	Subdirector Financiero	Subdirección Financiera
24	Despacho Ministra (A)	07-27-2023	Memorando	2023500003832-3	2023	Miguel Angel Bernal	Subdirector Financiero	Subdirección Financiera
25	Despacho Ministra	25/08/2023	Memorando	2023100004544-3	2023	Consuelo Inés Nuñez Pinzon	Asesora	Subdirectora Financiera
26	Despacho Ministra	25/08/2023	Memorando	2023100004544-3	2023	Martha Lucia Santana Cerda	Subdirectora Administrativa	Subdirección Administrativa

FUENTE: Información recibida de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, supervisión del Contrato FID-072-2016

Respecto al cuadro anterior se identificaron veintiséis (26) designaciones de miembros al Comité Fiduciario, desde enero de 2017 a la fecha de corte de esta Auditoría junio 30 de 2023.

Lo anterior tiene mayor relevancia si se tiene en cuenta el numeral 2. **COMITÉ FIDUCIARIO, 2.4. SESIONES**, del Manual Operativo, del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016, que enuncia. “El comité fiduciario sesionara cada mes, no obstante, la FIDUCIARIA podrá convocar el comité a sesionar extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la reunión. Para la sesión, deliberación y toma de decisiones del comité, se requerirá la presencia y voto de los tres integrantes mínimos del mismo. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

OBSERVACION.2. Sin embargo, se tiene evidencia que mediante comunicaciones PAR-SUB-2017 del 12 de septiembre, PAR-SUB-2017-04 del 18 de octubre y PAR-SUB-2017-05 del 3 de noviembre y PAR-SUB-2017-06 de diciembre de 2017, dirigidas a la Secretaria General del Ministerio el Apoderado General de Fiduagraría S.A, quien obra

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER EN LIQUIDACION el Patrimonio Autónomo ha manifestado al MinAgricultura su preocupación sobre la falta de reunión del comité fiduciario para el correcto funcionamiento del contrato de fiducia.

Todo lo anterior, permite establecer, que mediante la comunicación de diciembre de 2017. “El apoderado considera necesario señalar que en un (1) año de operación del Patrimonio autónomo, solo se ha producido una cesión del comité fiduciario (realizada el 4 de mayo de 2017), lo cual sumado a las dificultades de carácter financiero que han sido informados al MinAgricultura en su condición de fideicomitente a través de los informes de gestión que la fiduciaria en su condición de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo radica mensualmente, pueden generar inconvenientes en la debida operación del negocio fiduciario”.

Es así, que a la fecha de esta Auditoria se encuentran designados los siguientes miembros del Comité Fiduciario:

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2023	HORA: 7:00 a.m.	PREPARADA POR: Edgar Mauricio Ramos Elizalde
PARTICIPANTES		
MIEMBROS DEL COMITÉ		
1. CONSUELO INES NUÑEZ PINZON	Subdirectora Administrativa – delegada como miembro del comité fiduciario.	
2. JOSE ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ	Subdirector Financiero - designado como miembro del comité fiduciario.	
3. JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL	Asesor – designado como miembro del comité fiduciario.	

FUENTE: Información recibida del supervisión del contrato de la Fiducia Mercantil de Administración, pagos FID-072-2016, referente a la Acta No.60 de fecha 16 de junio de 2023.



Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

En los documentos entregados por el anterior supervisor no se evidencian las razones por las cuales no se realizaron los comités fiduciarios periódicamente en el año 2017, sin embargo, se han de realizar comités fiduciarios regularmente, acorde con lo establecido por el contrato de fiducia. (Observación.2.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación con incidencia a largo plazo tendiente a la mejora continua de periodicidad al cumplimiento de las convocatorias a sesión del Comité Fiduciario.



3.1. Verificación Actas de Reunión Comité Fiduciario

En el siguiente cuadro se relacionan las reuniones realizadas por el Comité Fiduciario para hacer seguimiento a la gestión del Patrimonio de Remanentes INCODER en liquidación, correspondientes a las vigencias de ejecución, conforme a la responsabilidad asignada en las tres (3) Modificaciones y siete (7) prorrogas del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, a la fecha de corte junio 30 de 2023.



Por lo anteriormente expresado, el resultado de seguimiento a la gestión del Patrimonio del Comité Fiduciario queda documentado en Actas, las cuales están a cargo del secretario (funcionario) de la FIDUCIARIA, con voz sin voto, quien le corresponde realizar la convocatoria y elaboración de las respectivas actas, así:


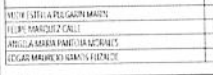
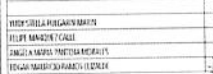
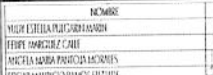

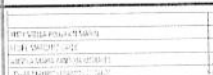
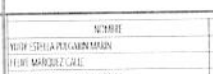



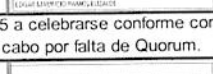

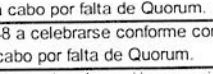
REUNIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-072-2016. HOMOLOGADO CON EL No.20170394 MINAGRICULTURA Y FIDUAGRARIA															
NUMERO DE ACTA	FECHA DE REUNION	PREPARADO POR	OBJETO DE LA REUNION	FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO	OBSERVACION										
1	04/05/2017	Mauricio Ramos É.	El Ministerio subrogó todos los derechos y obligaciones del INCODER a partir del 7 de abril de 2017, y a partir de esta fecha, funge como parte contractual en el contrato de Fiducia Mercantil No. 072 de 2016.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">FIRMA DE LOS ASISTENTES</th> </tr> <tr> <td>JUAN PABLO DIAZGRANADOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARTURO DAJIO DURAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JESUS HERACLIO GUALY</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td> <td></td> </tr> </table>	NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES	JUAN PABLO DIAZGRANADOS		ARTURO DAJIO DURAN		JESUS HERACLIO GUALY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES														
JUAN PABLO DIAZGRANADOS															
ARTURO DAJIO DURAN															
JESUS HERACLIO GUALY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
2	28/06/2017	Mauricio Ramos É.	Gestión Financiera del Patrimonio Autónomo. Presentación estados financieros del PAR	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">FIRMA DE LOS ASISTENTES</th> </tr> <tr> <td>JUAN PABLO DIAZGRANADOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JESUS HERACLIO GUALY</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td> <td></td> </tr> </table>	NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES	JUAN PABLO DIAZGRANADOS		JESUS HERACLIO GUALY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE				
NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES														
JUAN PABLO DIAZGRANADOS															
JESUS HERACLIO GUALY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
3	17/01/2018	Mauricio Ramos É.	Presentación al Comité Fiduciario el comportamiento de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2017. Financieros junto con el detalle por terceros del mismo.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">FIRMA DE LOS ASISTENTES</th> </tr> <tr> <td>WILLIAM BENICIO RODRIGUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JESUS HERACLIO GUALY</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td> <td></td> </tr> </table>	NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES	WILLIAM BENICIO RODRIGUEZ		GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA		JESUS HERACLIO GUALY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES														
WILLIAM BENICIO RODRIGUEZ															
GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA															
JESUS HERACLIO GUALY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
4	13/02/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a diciembre de 2017. Radicado el 23 de enero de 2018 No.20183130012592.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">FIRMA DE LOS ASISTENTES</th> </tr> <tr> <td>WILLIAM BENICIO RODRIGUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JESUS HERACLIO GUALY</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td> <td></td> </tr> </table>	NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES	WILLIAM BENICIO RODRIGUEZ		GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA		JESUS HERACLIO GUALY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		Documento con dos(2) numeraciones 4 y 6, en el Acta
NOMBRE	FIRMA DE LOS ASISTENTES														
WILLIAM BENICIO RODRIGUEZ															
GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA															
JESUS HERACLIO GUALY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															



5	13/03/2018	Mauricio Ramos E.	El Informe de Gestión a corte 31 de enero de 2018, los miembros del Comité Fiduciario solicitaron algunas aclaraciones y ampliación de información, en especial respecto de cifras del balance, estado del archivo, saneamiento contable y provisiones por contingencias de procesos		Documento con dos(2) numeraciones 5 y 7, en el Acta
6	16/04/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a febrero de 2018, radicado el 22 de marzo de 2018		Documento con dos(2) numeraciones 6 y 8, en el Acta
7	16/05/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a marzo de 2018. Radicado el 20 de abril de 2018		Documento con dos(2) numeraciones 7 y 8, en el Acta
8	27/06/2018	Mauricio Ramos E.	Informes de Gestión correspondiente a los meses de abril y mayo de 2018. Radicado el 22 de mayo y el 22 de junio de 2018, respectivamente.		Documento con dos(2) numeraciones 8 y 11
9	26/07/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente al mes de junio de 2018. Radicado el 23 de julio de 2018		
10	29/08/2023	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente al mes de julio de 2018. Radicado el 21 de agosto de 2018		
11	25/09/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente al mes de agosto de 2018. Radicado el 18 de septiembre de 2018		
12	25/10/2018	Mauricio Ramos E.	Mediante correo remitido por el P.A.R. INCODER a las 9:33 a.m. del 26 de octubre de 2018, y teniendo en cuenta que no se recibió contestación al correo enviado a las 19:20 p.m. del día 25 de octubre de 2018, para la apertura de la sesión, se estimó que no se estableció la conformación del quórum para el inicio del Comité Fiduciario No. 12. Por lo anterior, se dio por cerrada esta convocatoria.		
13	26/11/2018	Mauricio Ramos E.	nuevo miembro del comité y al nuevo supervisor del contrato de fiducia y Gestión a corte 30 de septiembre de 2018		
14	04/12/2018	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión correspondiente al mes de octubre. Radicado el 22 de noviembre de 2018		
15	13/02/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informes de Gestión correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2018. Radicado el 21 de diciembre de 2018 y el 22 de enero de 2019		
16	05/03/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión correspondiente al mes de enero de 2019. Radicado el 21 de febrero de 2019		
17	11/04/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Política y Procedimiento de Venta de Activos		
18	03/05/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Procesos Judiciales y Otros		

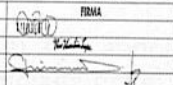
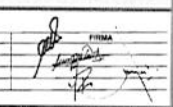
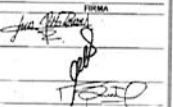
	<h1>Formato</h1>		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión		Versión: 10
	Informe Auditoría Interna de Gestión		Fecha Emisión: 24-08-2023

19	05/06/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión Trimestral (Febrero - Abril de 2019)	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA DE LOS ASISTENTES</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA DE LOS ASISTENTES		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA DE LOS ASISTENTES															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
20	11/07/2019	Mauricio Ramos Elizalde	Solicitud de Recursos vigencia 2020, Saneamiento Contables y otros	<table border="1"> <tr><td colspan="2">ASISTENTES</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	ASISTENTES		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
ASISTENTES															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
21	30/07/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Proceso Ana Luisa LLanos	<table border="1"> <tr><td colspan="2">ASISTENTES</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	ASISTENTES		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
ASISTENTES															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
22	02/09/2019	Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión trimestral (Mayo - julio de 2019)	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
23	23/10/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Prorroga Contrato Fiduciario	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
24	12/11/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Avances y seguimiento de la solicitud de prorroga del Contrato de Fiducia	<table border="1"> <tr><td colspan="2">MEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO Y SECRETARIO TÉCNICO</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	MEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO Y SECRETARIO TÉCNICO		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
MEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO Y SECRETARIO TÉCNICO															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
25	13/12/2019	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Ejecución de Recursos Vigencia 2020 y condiciones de giro de recursos del MADR al Par Incoder correspondientes a la vigencia 2019 (10 mil Millones) y informe de gestión periodo (agosto - noviembre de 2019)	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		No se evidencia analisis y verificación del informe de gestion de diciembre de 2019
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
26	17/04/2020	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión periodo (enero - Marzo de 2020)	<table border="1"> <tr><td colspan="2">ASISTENTES</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	ASISTENTES		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
ASISTENTES															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
27	07/05/2020	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Devolución de saldos convenio 182 de 2013 - Incoder y el Madr y pago de impuestos	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
28	02/06/2020	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Manejo de Recursos y actividades de Gestión documental	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
29	02/07/2020	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de gestión periodo (ABRIL - JUNIO DE 2020)	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
30	04/08/2020	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Solicitud de recursos vigencia 2020 y 2021. Manejo de recursos	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
31	03/09/2020	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Prorroga Contrato de Fiducia	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
32	06/10/2020	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Prorroga Contrato de Fiducia	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>HENRY DAVID ORTIZ SAavedra</td><td></td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		HENRY DAVID ORTIZ SAavedra		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		
FIRMA															
HENRY DAVID ORTIZ SAavedra															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															
33			CANCELADA												
34	07/04/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión periodo (enero - Marzo de 2021)	<table border="1"> <tr><td colspan="2">FIRMA</td></tr> <tr><td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td><td></td></tr> <tr><td>JESUS HERACLIO GILNEY</td><td></td></tr> <tr><td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td><td></td></tr> </table>	FIRMA		FELIPE MARQUEZ CALLE		JESUS HERACLIO GILNEY		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE				
FIRMA															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
JESUS HERACLIO GILNEY															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															



	<h1>Formato</h1>		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión	

35	11/05/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Transferencia archivo extinto Incoder a Madr	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
36	09/06/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Titulación de Cuentas Bancarias de Extinto Incoder	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
37	07/07/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión periodo (abril - junio de 2021)	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
38	04/08/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Administración y Gestión de Archivo y Gestión de Activos	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
39	09/09/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Prorroga Contrato Fiducia Mercantil	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
40	04/11/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión periodo (julio, agosto, septiembre y octubre de 2021)	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	CANCELA
41	02/12/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Administración de Activos	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
42	18/01/2022	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Legalización Recursos Apropriados vngencia 2021	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
43	08/02/2022	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión Periodo (Novembre y Diciembre y Enero de 2022)	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
44	08/03/2022	Edgar Mauricio Ramos	Estado de recursos Administrados	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
45	CERTIFICACION		Que el comité fiduciario especial No. 45 a celebrarse conforme con la programación el día 5 de abril de 2022, no fue llevado a cabo por falta de Quorum.			
46	04/05/2022	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Administración del Archivo de Extinto Incoder	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
47	CERTIFICACION		Que el comité fiduciario especial No. 47 a celebrarse conforme con la programación, el día 7 de junio de 2022, no fue llevado a cabo por falta de Quorum.			
48	CERTIFICACION		Que el comité fiduciario especial No. 48 a celebrarse conforme con la programación, el día 7 de julio de 2022, no se llevará a cabo por falta de Quorum.			
49	CERTIFICACION		Para el día 4 de agosto de 2022 se tenía prevista la sesión especial No. 49, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Angela María Pantoja Morales - Asesora Despacho del Ministro de Agricultura y la incapacidad médica del Dr. Felipe Márquez Calle - Asesor Despacho del Ministro de Agricultura quién continúa incapacitado, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.			
50	CERTIFICACION		Para el día 8 de septiembre de 2022 se tenía prevista la sesión especial No. 50, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Angela María Pantoja Morales - Asesora Despacho del Ministro de Agricultura y la imposibilidad médica del Dr. Felipe Márquez Calle - Asesor Despacho del Ministro de Agricultura quién continúa incapacitado, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.			
51	04/10/2022	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Antecedentes del Contrato de Fiducia Mercantil y información financiera del fideicomiso con corte al 31 de agosto de 2022.	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	
52	31/10/2022	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Ratificación por parte del Comité Fiduciario sobre Venta de un lote de 324 bienes por debajo del costo beneficio	 FELIPE MÁRQUEZ CALLE ANGELA MARÍA PANTOJA MORALES EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE	FIRMA	

	<h1>Formato</h1>		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión	

53	09/11/2022	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Prorroga Contrato PAR Incofer en Liquidación y Transferencia Recursos MADR	 DIANA ROCIO PARRA OVEDO FLOR DEL CARMEN HUERTAS LOPEZ JAI ME AUGUSTO CORREA MEDINA EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE
54		CERTICACION	Para el día 1 de diciembre de 2022 se tenía prevista la sesión No. 54, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Yudy Estella Pulgarín – Subdirectora Administrativa del Ministerio de Agricultura y miembro del comité fiduciario y no contar con nueva delegación para su reemplazo, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.	
55		CERTICACION	Para el día 19 de enero de 2023 se tenía prevista la sesión No. 55, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Yudy Estella Pulgarín – Subdirectora Administrativa del Ministerio de Agricultura y el Dr. Jaime Correa Medina – Asesor Grado 18, miembros del comité fiduciario y no contar con las nuevas delegaciones para su reemplazo, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.	
56		CERTICACION	Para el día 7 de marzo de 2023 se tenía prevista la sesión No. 56, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Yudy Estella Pulgarín – Subdirectora Administrativa del Ministerio de Agricultura y el Dr. Jaime Correa Medina – Asesor Grado 18, miembros del comité fiduciario y no contar con las nuevas delegaciones para su reemplazo, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.	
57		CERTICACION	Para el día 6 de abril de 2023 se tenía prevista la sesión No. 57 (número ajustado según comunicación D-110202023-33044), ahora bien por indicaciones del MADR, se reagendó comité para 25 de abril de 2023, sin embargo no fue posible llevar a cabo la sesión prevista por falta de Quorum, en la medida que no fueron recibidas las delegaciones o nombramientos para los nuevos miembros del Comité Fiduciario.	
58	08/05/2023	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Antecedentes Negocio Fiduciario	Acta sin firmas de los miembros del Comité
59	29/05/2023	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Prorroga al Contrato Fiduciario No.072-2016	la firma de la presente acta  CONSUELO INES NUÑEZ PINZON LUAN PABLO TOMAR SANDOVAL JOSE ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE Presente: Los Angeles, Colombia
60	16/06/2023	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Avance DesmoteFidecomiso	Acta sin firmas de los miembros del Comité
61	28/07/2023	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Prorroga Contrato de Fiducia Mercantil No.072-2016	 LUAN PABLO TOMAR SANDOVAL – Miembro designado del Comité – Presidente CONSUELO INES NUÑEZ PINZON – Miembro designado del Comité FRANQUEL ANGEL BEHAR ROSAS – Miembro designado del Comité EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE – Apoderado General de FIDUCIARIA S.A.
FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO		Como constancia de haber sido revisada y aprobada por los miembros del Comité Fiduciario y su secretario, se procede con la firma de la presente Acta		

El resultado de seguimiento a la gestión del Patrimonio del Comité Fiduciario queda documentado en las Actas, las cuales están a cargo del secretario del Comité “funcionario de la FIDUCIARIA”. Se pudo evidenciar que de un consecutivo de **61 actas** contentivas de las decisiones del Comité Fiduciario y que son generadas con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado y haciendo énfasis en el **literal f)** del numeral 2 del Manual Operativo el cual enuncia...”Corresponde al Comité adelantar la supervisión de la ejecución del presente contrato a través de revisiones periódicas de los y de los servicios prestados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por la FIDUCIARIA.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

OBSERVACION.3. Por lo anterior, el equipo auditor concluye, respecto a la periodicidad de las reuniones, de la totalidad de actas verificadas sesenta y una (61), se pudo evidenciar que las sesiones al Comité Fiduciario fueron realizadas en cumplimiento de lo previsto en el Manual operativo y de Contratación, que indicaba que el Comité Fiduciario sesionará cada mes, sin embargo, el proceso auditor evidencio de conformidad con la información plasmada en las actas; que diez (10) convocatorias a sesiones no se llevaron a cabo por falta de Quorum, lo que indica, que no se cumplió con lo estipulado en el Manual Operativo y contratación, sobrepasando el 15% del total del consecutivo de citación a reuniones a la fecha de alcance de esta Auditoria, como se relacionan a continuación:

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016



La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

En los documentos entregados por el anterior supervisor no se evidencian los motivos por los cuales se canceló el comité fiduciario, por no estar todos los integrantes de este comité. Sin embargo, en el último periodo se ha llevado a cabo los comités fiduciarios con todos sus integrantes. (Observación.3.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación con incidencia de cumplimiento a las convocatorias realizadas por el Comité Fiduciario evaluando las sesiones realizadas en los periodos siguientes a esta Auditoria.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

REUNIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
NUMERO DE ACTA	FECHA DE REUNION	PREPARADO POR	OBSERVACION
12	25/10/2018	Mauricio Ramos E.	Mediante correo remitido por el P.A.R. INCODER a las 9:33 a.m. del 26 de octubre de 2018, y teniendo en cuenta que no se recibió contestación al correo enviado a las 19:20 p.m. del día 25 de octubre de 2018, para la apertura de la sesión, se estimó que no se estableció la conformación del quórum para el inicio del Comité Fiduciario No. 12. Por lo anterior, se dio por cerrada esta convocatoria.
45	CERTIFICACIÓN		Que el comité fiduciario especial No. 45 a celebrarse conforme con la programación el día 5 de abril de 2022, no fue llevado a cabo por falta de Quorum.
47	CERTIFICACIÓN		Que el comité fiduciario especial No. 47 a celebrarse conforme con la programación, el día 7 de junio de 2022, no fue llevado a cabo por falta de Quorum.
48	CERTIFICACIÓN		Que el comité fiduciario especial No. 48 a celebrarse conforme con la programación, el día 7 de julio de 2022, no se llevará a cabo por falta de Quorum.
49	CERTIFICACIÓN		Para el día 4 de agosto de 2022 se tenía prevista la sesión especial No. 49, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Angela María Pantoja Morales - Asesora Despacho del Ministro de Agricultura y la incapacidad médica del Dr. Felipe Márquez Calle - Asesor Despacho del Ministro de Agricultura quién continúa incapacitado, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.
50	CERTIFICACIÓN		Para el día 8 de septiembre de 2022 se tenía prevista la sesión especial No. 50, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Angela María Pantoja Morales - Asesora Despacho del Ministro de Agricultura y la imposibilidad médica del Dr. Felipe Márquez Calle - Asesor Despacho del Ministro de Agricultura quién continúa incapacitado, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.
54	CERTIFICACIÓN		Para el día 1 de diciembre de 2022 se tenía prevista la sesión No. 54, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Yudy Estrella Pulgarín - Subdirectora Administrativa del Ministerio de Agricultura y miembro del comité fiduciario y no contar con nueva delegación para su reemplazo, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.
55	CERTIFICACIÓN		Para el día 19 de enero de 2023 se tenía prevista la sesión No. 55, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Yudy Estrella Pulgarín - Subdirectora Administrativa del Ministerio de Agricultura y el Dr. Jaime Correa Medina - Asesor Grado 18, miembros del comité fiduciario y no contar con las nuevas delegaciones para su reemplazo, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.
56	CERTIFICACIÓN		Para el día 7 de marzo de 2023 se tenía prevista la sesión No. 56, sin embargo, ante la renuncia de la Dra. Yudy Estrella Pulgarín - Subdirectora Administrativa del Ministerio de Agricultura y el Dr. Jaime Correa Medina - Asesor Grado 18, miembros del comité fiduciario y no contar con las nuevas delegaciones para su reemplazo, no fue posible llevarse a cabo por falta de Quorum.
57	CERTIFICACIÓN		Para el día 6 de abril de 2023 se tenía prevista la sesión No. 57 (número ajustado según comunicación D-110202023-33044), ahora bien por indicaciones del MADR, se reagendó comité para 25 de abril de 2023, sin embargo no fue posible llevar a cabo la sesión prevista por falta de Quorum, en la medida que no fueron recibidas las delegaciones o nombramientos para los nuevos miembros del Comité Fiduciario.

NOTA: Sesiones del Comité Fiduciario que no se realizaron en la ejecución del Contrato FID-072-2016, que corresponden al 10% del consecutivo de Actas realizadas en la ejecución del contrato a la fecha de esta Auditoría.

Adicionalmente, se evidenciaron situaciones que influyeron en la periodicidad de las reuniones del Comité Fiduciario. Es así, que el proceso auditor evidencio de conformidad con la información plasmada en las actas, que dos (2) convocatorias a sesiones no se llevaron a cabo, por cancelación de estas:

REUNIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO															
NUMERO DE ACTA	FECHA DE REUNION	PREPARADO POR	OBJETO DE LA REUNION	FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO	OBSERVACION										
33			CANCELADA												
40	04/11/2021	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Informe de Gestión periodo (julio, agosto, septiembre y octubre de 2021)	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">FIRMA</td> </tr> <tr> <td>YUDY ESTRELLA PULGARIN MARIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FELIPE MARQUEZ CALLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANGELA MARIA PANTOJA MORALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE</td> <td></td> </tr> </table>	FIRMA		YUDY ESTRELLA PULGARIN MARIN		FELIPE MARQUEZ CALLE		ANGELA MARIA PANTOJA MORALES		EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE		CANCELADA
FIRMA															
YUDY ESTRELLA PULGARIN MARIN															
FELIPE MARQUEZ CALLE															
ANGELA MARIA PANTOJA MORALES															
EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE															

13/10/21 14:32 Correo de PAR INCODER - CITACION COMITE FIDUCIARIO GENERAL No. 40 - PAR INCODER

PAR
INCODER EN LIQUIDACION

MILENA MUÑOZ <milena.munoz@parincoder.co>

CITACION COMITE FIDUCIARIO GENERAL No. 40 - PAR INCODER

LUZ ANGELA CARDENAS CALDERON <angela.cardenas@parincoder.co> 13 de octubre de 2021, 10:17
 Para: MILENA MUÑOZ <milena.munoz@parincoder.co>

pti y el expediente correspondiente.
 gracias



----- Forwarded message -----
 De: LUZ ANGELA CARDENAS CALDERON <angela.cardenas@parincoder.co>
 Date: mar, 5 oct 2021 a las 14:34
 Subject: Re: CITACION COMITE FIDUCIARIO GENERAL No. 40 - PAR INCODER
 To: Yudy Estrella Pulgarin Marin <yudy.pulgarin@minagricultura.gov.co>, Angela María Pantoja Morales <angela.pantoja@minagricultura.gov.co>, <felipe.marquez@minagricultura.gov.co>, <jorge.caceres@minagricultura.gov.co>, <maxce.contreras@minagricultura.gov.co>, César Negret <cenegret2@yahoo.com>, César Negret <cenegret@negret-ayc.com>, Carolina Mesa Piñeros <carolina.mesa@fiduagraria.gov.co>, María Fernanda Zambrano Mora <maria.zambrano@parincoder.co>, EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE <mauricio.ramos@parincoder.co>

Buenas tardes Doctores.
 Reciban un cordial saludo.

Debido a la imposibilidad de asistencia del Dr. Felipe Márquez, se cancela el comité fiduciario. Estaremos informando la fecha de su reprogramación.

gracias por la atención,

Luz Angela Cardenas
 [El texto citado está oculto]
 [El texto citado está oculto]

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

OBSERVACION.4. Adicionalmente, es necesario manifestar, que el proceso auditor evidencio de conformidad con la información plasmada en las actas, que dos (2) convocatorias a sesiones que se llevaron a cabo, no cuentan con las firmas de los miembros del Comité Fiduciario, por lo anterior estas actas no cuentan con la validez que se requiere, relacionadas así:

REUNIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
NUMERO DE ACTA	FECHA DE REUNION	PREPARADO POR	OBJETO DE LA REUNION	FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO
58	08/05/2023	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Antecedentes Negocio Fiduciario	Acta sin firmas de los miembros del Comité
60	16/06/2023	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	Avance Desmonte Fidecomiso	Acta sin firmas de los miembros del Comité

FUENTE: Información recibida de la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil No.072 de 2016. Coordinadora Grupo Entidades Liquidadas

Esta situación genera que, no se cuente con soportes de información confiables respecto de la gestión y toma de decisiones realizadas a través de dicho Comité, vulnerando de esta manera el literal e del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;


Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

En este momento nos encontramos en la consecución de las firmas de estas dos actas en atención uno de los integrantes del comité fiduciario ya no labora en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Dr. Jose Antonio Lopez Gutierrez – Quien fungió como subdirector Financiera). (Observación.4.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe,

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02	
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
			Fecha Emisión: 24-08-2023


mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación con incidencia de **No conformidad**, en cuanto a que estas situaciones se presentan debido a la falta de seguimiento del Secretario del Comité Fiduciario (funcionario de la Fiduciaria), cumplimiento con las obligaciones contractuales (Clausula Decima Tercera – Comité Fiduciario) del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016 y seguimiento permanente por parte del supervisor designado por el MinAgricultura. Por lo tanto, se valida como No conformidad.

Se confirma también, con fundamento en la información recibida y analizada por el equipo auditor, se identificó que las actas que se relacionan a continuación están numeradas doble vez con diferente consecutivo:

REUNIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO					
NUMERO DE ACTA	FECHA DE REUNION	PREPARADO POR	OBJETO DE LA REUNION	FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO	OBSERVACION
4	13/02/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a diciembre de 2017. Radicado el 23 de enero de 2018 No.20183130012592.	<small>COMITÉ DE LOS ASISTENTES</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small>	Documento con dos(2) numeraciones 4 y 6, en el Acta
5	13/03/2018	Mauricio Ramos E.	El Informe de Gestión a corte 31 de enero de 2018, los miembros del Comité Fiduciario solicitaron algunas aclaraciones y ampliación de información, en especial respecto de cifras del balance, estado del archivo, saneamiento contable y provisiones por contingencias de procesos	<small>COMITÉ DE LOS ASISTENTES</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small>	Documento con dos(2) numeraciones 5 y 7, en el Acta
6	16/04/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a febrero de 2018, radicado el 22 de marzo de 2018	<small>COMITÉ DE LOS ASISTENTES</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small>	Documento con dos(2) numeraciones 6 y 8, en el Acta
7	16/05/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a marzo de 2018. Radicado el 20 de abril de 2018	<small>COMITÉ DE LOS ASISTENTES</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small>	Documento con dos(2) numeraciones 7 y 8, en el Acta
8	27/06/2018	Mauricio Ramos E.	Informes de Gestión correspondiente a los meses de abril y mayo de 2018. Radicado el 22 de mayo y el 22 de junio de 2018, respectivamente.	<small>COMITÉ DE LOS ASISTENTES</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small> <small>SECRETARIO</small> <small>SECRETARIA</small>	Documento con dos(2) numeraciones 8 y 11
FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO		Acta			
		Como constancia de haber sido revisada y aprobada por los miembros del Comité Fiduciario y su secretario, se procede con la firma de la presente Acta			

Así las cosas, y teniendo en cuenta las observaciones anteriores el equipo Auditor concluye, respecto con la periodicidad del informe de seguimiento a la ejecución del presente contrato por parte del Comité Fiduciario, indicado en el Manual Operativo y el Contrato que el mismo debe sesionar cada mes, sin embargo, de conformidad con la información plasmada en las actas, no se cumplió, por cuanto 14 actas presentan irregularidades que corresponden a la periodicidad de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, evidenciadas, así: Diez (10) citaciones a reunión canceladas por falta de quorum, dos (2) sesiones anuladas y dos (2) Actas sin firma de los miembros del Comité Fiduciario.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-072-2016

Mediante la Modificación No.1. al Contrato en mención, en su **CLAUSULA CUARTA.** Adicionar la cláusula TRIGESIMA SEPTIMA al contrato incluyendo la supervisión de este, el cual quedará así: **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión estará a cargo del MinAgricultura, quien realizará el seguimiento, sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato de Fiducia Mercantil de Remanentes. El cumplimiento de las obligaciones será verificado por el Ministerio a través del Jefe de la Oficina asesora de Planeación y Prospectiva o un funcionario o Contratista que designe por escrito el ordenador del gasto **PARAGRAFO PRIMERO:** Las funciones de Supervisión serán las establecidas en la Ley y en el Manual que para efecto adoptado mediante resolución por el Ministerio

PARAGRAFO SEGUNDO: Además, son funciones del supervisor, (se observan 6 ítems, incluidas en el documento Modificación No.1. al contrato en mención). **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento de presentarse la desvinculación laboral transitoria o definitiva del funcionario, o la terminación del contrato de prestación de servicios de quien ejerza la supervisión del contrato, esta función deberá ser asumida de manera inmediata por el director o jefe de Oficina según corresponda, sin perjuicio que posteriormente se efectúe una designación por parte del ordenador del gasto.

Por lo anterior, mediante el memorando del 31 de enero de 2023, de la secretaria general radicado con el No.2023-300-000092-3. **ASUNTO:** Designación Supervisión Integral del contrato suscrito entre FIDUAGRARIA S.A. y el INCODER EN LIQUIDACIÓN. Homologado en el MADR con No. 20170394. A la Doctora **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, miembro del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas ha sido designada para ejercer la supervisión de este a partir del 31 de enero de 2023, en virtud de las funciones del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, señaladas en la Resolución No. 000365 de 2013.

Es así, que mediante la Resolución No.000287 del 22 de agosto de 2023, *“Por la cual se da por terminada una designación como Coordinador de un Grupo interno de trabajo y se dictan otras disposiciones”*. En mérito de lo expuesto, Resuelve en su **Artículo 2. Designación de Coordinación.** Designar a partir de la fecha, como Coordinadora del Grupo de Gestión de Entidades Liquidadas, a la servidora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ.**

4.1. GESTION DE SUPERVISION A RECURSOS ASIGNADOS

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, se recibió información solicitada de la Subdirección Financiera Grupo de Presupuesto, referente a:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

- Recursos asignados, apropiados y girados bajo el rubro presupuestal A-3-6-3-26 (“Provisión para gastos de funcionamiento y/o Sectoriales contingentes”), la cual forma parte integral del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016 Homologado con el No.20170394 MinAgricultura. Vigencia 2016 a 2023.

Respuesta:

Una vez consultado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se adjunta archivo en formato Excel de la ejecución presupuestal a nivel decreto de la vigencia fiscal 2017, 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023 de la asignación, compromisos y órdenes de pago de los recursos apropiados en el rubro de A-3-6-3-26 (“Provisión para gastos de funcionamiento y/o Sectoriales contingentes”). Para la vigencia 2016 no hubo asignación de recursos.

- Recursos asignados, apropiados y girados (otros rubros) del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 MinAgricultura, durante las vigencias 2016 a 2023 inclusive.

Respuesta:

Para la vigencia 2016 no hubo asignación de recursos, es de aclarar que los recursos apropiados en la vigencias 2017 y 2018 por el rubro A-3-6-3-26 (Provisión para gastos de funcionamiento y/o Sectoriales contingentes), presentaron modificaciones presupuestales y fueron trasladados al rubro A-3-6-3-170 transferencia a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria - Patrimonio Autónomo de Remanentes - Incoder en liquidación, en la siguientes vigencias fiscales fueron directamente asignados según Decreto de liquidación correspondiente a cada vigencia en el rubro de transferencia a la sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria - Patrimonio Autónomo de Remanentes - Incoder en liquidación a excepción de la vigencia fiscal 2020 que no se evidencia asignación en el DECRETO 2411 del 30 de diciembre de 2019 para la vigencia Fiscal antes mencionada.

4.2. RESUMEN DE APROPIACION Y PAGOS DE RECURSOS

La información recibida de la Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto, una vez consultado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se adjunta archivo en formato Excel de la ejecución presupuestal a nivel decreto de la vigencia fiscal 2017, 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023 de la asignación, compromisos y órdenes de pago de los recursos apropiados en el rubro de A-3-6-3-26 (“Provisión para gastos de funcionamiento y/o Sectoriales contingentes”). Es de aclarar que para las vigencias 2016 y 2020 no hubo asignación de recursos.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Una vez analizada la respuesta del Grupo de Presupuesto, en lo que respecta a recursos entregados a la Fiducia, se hace énfasis, que para la vigencia 2020 no hubo asignación de recursos.


Aunado a lo anterior, y bajo el presente análisis, cabe precisar el valor total de los recursos que ingresaron a la cuenta del Contrato FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 Patrimonio Autónomo de Remanentes, asignadas **según Decreto** de liquidación, correspondiente a la ejecución Presupuestal de cada vigencia en el rubro de transferencia a la sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraría - Patrimonio Autónomo de Remanentes, relacionadas así:

DESCRIPCION	VALOR
Incoder Reserva presupestal 2016 Transferencia	13.495.575.841,00
Apropiación Inicial	25.280.000.000,00
Apropiación Adicionada	82.431.299.720,00
Apropiación Reducida	-30.387.890.095,00
Apropiación Vigente	90.818.985.466,00
Apropiación No comprometida	-914.482.022,81
Apropiación Comprometida	89.904.503.443,19
Pagos realizados	87.718.985.466,00
Saldo por utiliza	2.185.517.977,19
TOTAL RECURSOS APROPIADOS	89.904.503.443,19
FUENTE: Ejecucion presupuesto por Decreto recibido de la Subdirección Financiera - Grupo Presupuestos	

De igual manera consultado el Reporte Relación de Pagos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se observó los siguientes pagos durante las vigencias fiscales 2017, 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023. Para la vigencia 2020 no hubo asignación de recursos, determinando la siguiente información registrada en el SIIF Nación:

SIIF NACIÓN		Reporte Relación de Pagos				
FECHA	AUTORIZACION	No.	VIGENCIA	TERCERO	VALOR	TOTAL VIGENCIA
6/12/2016	Contrato	072	2016	Patrimonios Autonomos de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	13.495.575.841,00	13.495.575.841,00
23/08/2017	Resolucion	000232	2017		9.144.850.308,00	
19/12/2017	Resolucion	0421	2017		25.855.149.692,00	35.000.000.000,00
21/12/2018	Resolucion	000481	2019		10.387.890.095,00	
30/12/2019	Resolucion	2230	2019		10.000.000.000,00	20.387.890.095,00
4/03/2021	Decreto	1805	2021		5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
31/01/2022	Decreto	1793	2021		5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
17/06/2022	Resolucion	00124	2022		3.555.519.530,00	3.555.519.530,00
16/02/2023	Decreto	2590	2022		5.280.000.000,00	5.280.000.000,00
TOTAL PAGOS					87.718.985.466,00	87.718.985.466,00

Fuente: Información recibida de la Subdirección Financiera - Grupo de Presupuesto, referente a Reporte Relación de Pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023



El anterior análisis se corroboró con la información recibida de la Coordinación del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas – Supervisión del Contrato en mención,

mediante correo electrónico de fecha septiembre 12 de 2023 validada por el equipo auditor con la verificación de los valores antes mencionados respecto a las transferencias de los recursos asignados a la Fiduciaria, esta información permitió establecer lo siguiente:

LEGALIZACIÓN RECURSOS TRANSFERIDOS MADR				
RECURSOS MONETARIOS		LEGALIZACIÓN		TOTAL LEGALIZADO INCLUIDOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN	VALOR	80%	20%	
Recursos entregados MADR Primer Giro 20 de Abril de 2017 (Recursos apropiados vigencia 2016)	13.361.355.877,00	D-14062017-1499 Junio 14 de 2017 (80,81) 10.835.095.006,71	D-22092017-3483 Septiembre 22 de 2017 (19,19%) 2.627.971.547,51	13.463.066.554,22
Recursos entregados MADR Segundo Giro 06 de Septiembre de 2017 (Recursos apropiados vigencia 2017)	9.144.850.308,00	D-23102017-4094 Octubre 23 de 2017 (80,20%) 7.364.203.236,75	D-24112017-4772 Noviembre 24 de 2017 (19,80%) 2.041.779.288,01	9.405.982.524,76
Recursos entregados MADR Tercer Giro 15 de Enero de 2018 (Recursos apropiados vigencia 2017)	25.855.149.692,00	D-06122018-11713 Diciembre 6 de 2018 (80,01%) 21.508.854.656,82	D-14062019-15188 Junio 14 de 2019 (19,99%) 5.562.693.439,77	27.071.548.096,59
Recursos entregados MADR Cuarto Giro 24 de Enero de 2019 (Recursos apropiados vigencia 2018)	10.387.890.095,00	D-18122019-18319 Diciembre 18 de 2019 (80,5%) 8.478.150.165,88	D-06042020-19921 Abril 6 de 2020 (19,5%) 2.080.044.603,85	10.558.194.769,73
Recursos entregados MADR Quinto Giro 13 de Febrero de 2020 (Recursos apropiados vigencia 2019)	10.000.000.000,00	D-23122020-22456 Diciembre 23 de 2020 (81,16%) 8.299.794.137,98	D-10032021-23295 Marzo 10 de 2021 (18,82%) 1.930.710.030,03	10.230.504.168,01
Recursos entregados MADR Sexto Giro 20 de Abril de 2021 (Recursos 2021)	5.000.000.000,00	D-15102021-27491 Octubre 15 de 2021 (81,96%) 4.146.205.417,79	D-24122021-28520 Diciembre 24 de 2021 (17,98%) 912.258.381,07	5.058.463.798,86
Recursos entregados MADR Séptimo Giro 23 de Febrero de 2022 (Recursos 2022)	5.000.000.000,00	D-13062022-30293 Junio 13 de 2022 (80,04%) 4.037.841.915,64	D-05082022-30977 Agosto 5 de 2022 (19,96%) 1.018.401.475,02	5.056.243.390,66
Recursos entregados MADR Octavo Giro 11 de Julio de 2022 (Recursos 2022)	3.555.519.530,00	D-29112022-32213 Noviembre 29 de 2022 (81,22%) 2.975.606.308,75	D-20022023-33121 Febrero 20 de 2023 (18,71%) 696.057.448,86	3.871.663.757,61
Recursos Entregado MADR Noveno Giro 27 de febrero y 9 de marzo de 2023	5.280.000.000,00	D-09062023-34945 Junio 07 de 2023 4.637.500.450,11	* Se va a Presentar en septiembre de 2023 895.724.236,46	5.533.224.686,57
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	87.584.765.502,00	72.283.251.296,43	17.765.640.450,58	90.048.891.747,01

FUENTE: Información recibida de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas

Analizadas las transferencias realizadas por el MinAgricultura al contrato de Fiducia, se determinó una diferencia por valor de \$134.219.964,00, justificados así:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023


ANALISIS DE CONTROL OCI	
DESCRIPCION	VALOR TOTAL
Total recursos entregados a la Fiducia informe supervisión del Contrato	87.584.765.502,00
Total pagos realizados a la Fiducia por el MinAgricultura SIIF Nación	-87.718.985.466,00
DIFERENCIA	-134.219.964,00
FUENTE: Información recibida de la supervisión del Contrato FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 Patrimonio Autónomo de Remanentes y la Subdirección Financiera - Grupo de Presupuesto	

Analizados los reportes de ejecución presupuestal generados a través del SIIF durante el desarrollo del proceso auditor se evidencio una (1) diferencia que inicialmente se presenta como observación de auditoría, por valor de \$134.219.964,00, pendiente de aclarar por la supervisión del contrato referenciado, discriminados así:

DESCRIPCION	VALOR
Recursos entregados primer giro 20 de abril 2017 informe supervisión	13.361.355.877,00
Reporte Relación Pagos SIIF Nación Reserva Presupuestal vigencia 2016	-13.495.575.841,00
DIFERENCIA	-134.219.964,00

OBSERVACION.5. Como se evidencian en los análisis anteriores, preparado por el equipo auditor, los recursos transferidos a la Fiducia a junio 30 de 2023, se observa una diferencia por valor de \$134.219.964,00, entre lo reportado por la supervisión del Contrato y lo reportado por el Grupo de Presupuesto, lo anterior obedece a la información referenciada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en los reportes de relación de pagos, así:

CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPA	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		RENTERO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
CEJA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE EMISIÓN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	ESTABLECIMIENTO	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2010402	27	2.463.430,00	0,00	107	02/04/20	2.463.430,00	0,00	2.463.430,00	480200000	BANCO AGRIENTO DE COLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE ENTREGA	02/27	1040402	RECIBO PAGO RESERVA PRESUPUESTAL FINANCIERAS
2010402	37	1.198.551.450,00	0,00	107	02/04/20	1.198.551.450,00	0,00	1.198.551.450,00	480200000	BANCO AGRIENTO DE COLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE ENTREGA	02/27	1040402	RECIBO PAGO RESERVA PRESUPUESTAL FINANCIERAS
2010402	47	9.734.422.390,00	0,00	107	02/04/20	9.734.422.390,00	0,00	9.734.422.390,00	480200000	BANCO AGRIENTO DE COLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE ENTREGA	02/47	1040402	RECIBO PAGO RESERVA PRESUPUESTAL FINANCIERAS

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

De lo anterior se concluye que, a junio 30 de 2023, según análisis realizado por el equipo Auditor se pagó a la FIDUAGRARIA S.A. por concepto suscripción del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, un valor de \$87.718.985.466,00.

~~Las situaciones analizadas implican para la Supervisión del contrato en mención conciliar los registros de recursos pagados a la Fiducia, con la Subdirección Financiera Grupo de Presupuesto del MinAgricultura.~~

Respuesta Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN.



La respuesta del P.A.R. Incoder en Liquidación se resume así:

De acuerdo con la observación se procedió a revisar la diferencia presentada por la Auditoría y la misma obedece a que en la Reserva Presupuestal 2016 dejada por el Liquidador del INCODER según el Registro Presupuestal No. 269816 y la Relación de Pagos SIIF Nación detallada en el informe, efectivamente corresponde a \$13.495.575.841,00. Sin embargo, dentro de este registro presupuestal se dejó con fuente de financiación Nación el valor de \$13.361.355.877,00 y con fuente de financiación Propios el valor de \$134.219.964,00, razón por la cual el 20 de abril de 2017, el Ministerio únicamente trasladó el valor correspondiente a recursos Nación, tal como se puede evidenciar en el Reporte Relación de Pagos de SIIF del informe donde se muestra un saldo por pagar por \$134.219.964,00. (Observación.5.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, del Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Incoder en Liquidación.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el P.A.R. Incoder en Liquidación en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación con incidencia de No conformidad, hasta cuando se ajuste este saldo de vigencias anteriores, en concordancia con la Subdirección financiera – Grupo de Presupuesto y el Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. en cuanto a que estas situaciones se presentan debido a la falta de seguimiento permanente por parte del supervisor designado por el MinAgricultura y Fiduagraria S.A. Por lo tanto, se valida como No conformidad.

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

4.3. GESTION DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-2016. HOMOLOGADO CON EL No.20170394.

Mediante la Modificación No.1. al Contrato en mención, en su **CLAUSULA CUARTA**. Adicionar la cláusula TRIGESIMA SEPTIMA al contrato incluyendo la supervisión de este, el cual quedará así: **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión estará a cargo del MinAgricultura, quien realizará el seguimiento, sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato de Fiducia Mercantil de Remanentes. El cumplimiento de las obligaciones será verificado por el Ministerio a través del Jefe de la Oficina asesora de Planeación y Prospectiva o un funcionario o Contratista que designe por escrito el ordenador del gasto **PARAGRAFO PRIMERO**: Las funciones de Supervisión serán las establecidas en la Ley y en el Manual que para efecto adoptado mediante resolución por el Ministerio

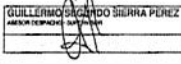
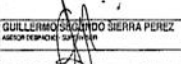
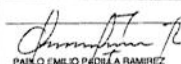

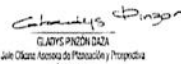
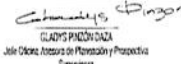


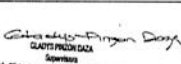
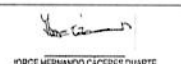
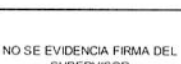
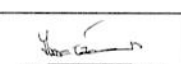
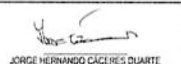
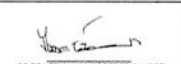

PARAGRAFO SEGUNDO: Además, son funciones del supervisor, (se observan 6 ítems, incluidas en el documento Modificación No.1. al contrato en mención). **PARAGRAFO TERCERO**: En el evento de presentarse la desvinculación laboral transitoria o definitiva del funcionario, o la terminación del contrato de prestación de servicios de quien ejerza la supervisión del contrato, esta función deberá ser asumida de manera inmediata por el director o jefe de Oficina según corresponda, sin perjuicio que posteriormente se efectúe una designación por parte del ordenador del gasto.



Es así, que mediante la Resolución No.000287 del 22 de agosto de 2023, *“Por la cual se da por terminada una designación como Coordinador de un Grupo interno de trabajo y se dictan otras disposiciones”*. En mérito de lo expuesto, Resuelve en su Artículo 2. Designación de Coordinación. Designar a partir de la fecha, como Coordinadora del Grupo de Gestión de Entidades Liquidadas, a la servidora OLGA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ.


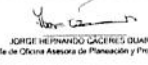
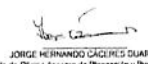

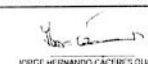
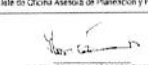
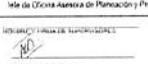


Con base a los temas antes mencionados, el análisis evidenció que el seguimiento y supervisión que debe efectuar el MinAgricultura al contrato en mención, para la cual, están publicados en la plataforma SECOP I, y en concordancia con la modificación No.1 del 07 de abril de 2017 en la cual se adicionó la cláusula trigésima séptima – supervisión del contrato, la siguiente tabla muestra la información arrojada de acuerdo con los informes de avance de supervisión que se encuentran publicados así:

ANEXO.1.

INFORMES DE AVANCE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA							
Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el numero No. 20170394. Suscrito entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A - FIDUAGRARIA S.A. Y el INCODER EN LIQUIDACION Subrogado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.							
INFORME No.	FECHA SUSCRIPCION	PERIODO	DESCRIPCION DE EJECUCION	VIGENCIA EJECUCION	SUPERVISOR INTEGRAL	FIRMA SUPERVISOR	OBSERVACIONES
1	AGOSTO - 2017	ABRIL	Se realizó el primer informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 de los meses abril, mayo y junio de 2017.	2017	GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ		Se evidencia que el informe de supervisión para el mes de abril de 2017 se suscribió en el mes de agosto de 2017, y no en el mes vigente para la fecha del informe. Ello, de conformidad con el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR, en concordancia con lo previsto en la Ley 80 de 1993

2	AGOSTO - 2017	MAYO	Se realizó el segundo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 de los meses abril, mayo y junio de 2017.	2017	GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ	 GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Se evidencia que el informe de supervisión para el mes de mayo de 2017 se suscribió en el mes de agosto de 2017, y no en el mes vigente para la fecha del informe. Ello, de conformidad con el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR, en concordancia con lo previsto en la Ley 80 de 1993
3	AGOSTO - 2017	JUNIO	Se realizó el tercer informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 de los meses abril, mayo y junio de 2017.	2017	GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ	 GUILLERMO SEGUNDO SIERRA PEREZ Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Se evidencia que el informe de supervisión para el mes de junio de 2017 se suscribió en el mes de agosto de 2017, y no en el mes vigente para la fecha del informe. Ello, de conformidad con el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR, en concordancia con lo previsto en la Ley 80 de 1993
4	MAYO-2018	MAYO	Se realizó el cuarto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de mayo de 2018.	2018	PABLO EMILIO PADILLA RAMIREZ	 PABLO EMILIO PADILLA RAMIREZ SUPERVISOR	Se evidencia que el informe suscrito cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
5	AGOSTO - 2018	AGOSTO	Se realizó el quinto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de agosto de 2018.	2018	PABLO EMILIO PADILLA RAMIREZ	 PABLO EMILIO PADILLA RAMIREZ SUPERVISOR	Se evidencia que el informe suscrito para el periodo de agosto 2018, es el mismo con relación al informe de fecha mayo 2018.
6	NOVIEMBRE - 2018	NOVIEMBRE	Se realizó el sexto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 entre el periodo comprendido del 27 de agosto al 09 de noviembre de 2018.	2018	GLADYS PINZÓN DAZA	 GLADYS PINZÓN DAZA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Supervisora	Se evidencia que solo se realizó un informe de supervisión para un total de 4 meses de contrato (27 de agosto al 09 de noviembre de 2018). Sin correlacionar por cada mes el cumplimiento de los fines del objeto del contrato, como su respectivo cumplimiento normativo de acuerdo al manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR
7	DICIEMBRE - 2018	DICIEMBRE	Se realizó el séptimo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de diciembre de 2018.	2018	GLADYS PINZÓN DAZA	 GLADYS PINZÓN DAZA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Supervisora	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
8	MAYO - 2019	MAYO	Se realizó el octavo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 entre el periodo comprendido de febrero a mayo de 2019.	2019	CIELO NURY MEDINA ARIAS	 CIELO NURY MEDINA ARIAS	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
9	JUNIO - 2019	JUNIO	Se realizó el noveno informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de junio de 2019.	2019	CIELO NURY MEDINA ARIAS	 CIELO NURY MEDINA ARIAS	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
10	DICIEMBRE - 2019	DICIEMBRE	Se realizó el décimo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de diciembre de 2019.	2019	GLADYS PINZÓN DAZA	 GLADYS PINZÓN DAZA Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Supervisora	Se evidencia que el informe no se encuentra publicado en SECOP I.
11	JUNIO-2020	JUNIO	Se realizó el undécimo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de junio de 2020.	2020	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
12	DICIEMBRE - 2020	DICIEMBRE	Se realizó el duodécimo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de diciembre de 2020.	2020	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL SUPERVISOR	Se evidencia que el informe no se encuentra publicado en SECOP I. Además, el informe no se encuentra completo, ya que le faltan páginas y no tiene la firma del supervisor.
13	ENERO - 2021	ENERO	Se realizó el decimotercero informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de enero de 2021.	2021	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
14	FEBRERO - 2021	FEBRERO	Se realizó el decimocuarto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de febrero de 2021.	2021	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
15	ABRIL - 2021	ABRIL	Se realizó el decimoquinto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de abril de 2021.	2021	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
16	MAYO - 2021	MAYO	Se realizó el decimosexto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de mayo de 2021.	2021	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
17	JUNIO - 2021	JUNIO	Se realizó el decimoséptimo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de junio de 2021.	2021	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.

	<h1>Formato</h1>		 Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

18	SEPTIEMBRE - 2021	SEPTIEMBRE	Se realizó el decimoctavo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de septiembre de 2021.	2021	JORGE HERNANDO CACERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CACERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
19	MARZO - 2022	MARZO	Se realizó el decimonoveno informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de marzo de 2022.	2022	JORGE HERNANDO CACERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CACERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
20	ABRIL - 2022	ABRIL	Se realizó el vigésimo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de abril de 2022.	2022	JORGE HERNANDO CACERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CACERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
21	MAYO - 2022	MAYO	Se realizó el vigésimo primer informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de mayo de 2022.	2022	JORGE HERNANDO CACERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CACERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
22	JUNIO - 2022	JUNIO	Se realizó el vigésimo segundo informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de junio de 2022.	2022	JORGE HERNANDO CACERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CACERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
23	JULIO - 2022	JULIO	Se realizó el vigésimo tercer informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de julio de 2022.	2022	JORGE HERNANDO CACERES DUARTE	 JORGE HERNANDO CACERES DUARTE Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
24	SEPTIEMBRE - 2022	SEPTIEMBRE	Se realizó el vigésimo cuarto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de septiembre de 2022.	2022	JORGE CUENCA OSORIO	 JORGE CUENCA OSORIO Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR.
25	ENERO - 2023	ENERO	Se realizó el vigésimo quinto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de enero de 2023.	2023	JORGE CUENCA OSORIO	 JORGE CUENCA OSORIO Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	El informe cumplió todos los requisitos establecidos según el manual de contratación, supervisión e interventoría del MADR. Sin embargo, dicho informe no se encuentra publicado en SECOP I.
26	AGOSTO - 2023	JULIO	Se realizó el vigésimo sexto informe de avance de supervisión en el cual menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de agosto de 2023.	2023	OLGA LUCÍA RODRIGUEZ LÓPEZ	 OLGA LUCÍA RODRIGUEZ LÓPEZ Supervisora (Interventora)	Se evidenció que el informe suscrito por la supervisora no se ajusta a los formatos implementados por el MADR, ya que de acuerdo a lo enviado por la supervisora, el "informe parcial de supervisión contratos y convenios" se desarrolló en el "informe parcial de ejecución contratos y convenios" incumpliendo con las directrices impartidas por el MADR. Además, dicho informe no se encuentra publicado en SECOP I.

FUENTE: Información publicada en la página del SECOP I del MinAgricultura

OBSERVACION.6. El resultado del seguimiento a los informes de avance de supervisión se evidenció que en SECOP I **solo se encuentran publicados 22 informes de supervisión**, incumpliendo el numeral 5.2 Criterios y Aspectos Generales del Ejercicio de Supervisión o Interventoría MN-GPC-01 - Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del MinAgricultura, el cual establece, entre otras actividades: "(...) Para el caso de los Contratos y/o convenios con personas jurídicas como resultado del ejercicio de vigilancia y control, el supervisor **deberá emitir informes mensuales y final por escrito en el que registre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista para efectos de los pagos y la liquidación, acompañado del certificado de cumplimiento en los pagos al Sistema General de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Contribuciones Parafiscales**". (Negrilla fuera del texto original).

Por lo anterior, el equipo auditor evidenció, respecto de la periodicidad de los informes de supervisión, de la totalidad de los informes de supervisión publicados, se realizaron en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio, sin embargo, se identificó que los informes no se viene desarrollando de acuerdo a la fechas estipuladas, ya que estos se venían publicando cada tres (3) o cuatro (4) meses, llegándose a evidenciar que para la vigencia 2020 solo se publicó un informe de supervisión.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Adicionalmente, se evidenció que el contenido de varios informes mensuales rendidos por el supervisor designado para la vigencia 2018, son iguales para los informes de fecha mayo y agosto de 2018.

Lo anterior, permitió evidenciar la ausencia de control, seguimiento y supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-2016. Homologado con el No.20170394, que da origen a una **NO CONFORMIDAD - Incumplimiento del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría por parte de la Supervisión del Contrato.**

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

No se recibió por parte del anterior supervisor (Oficina de Planeación y Prospectiva) los informes de supervisión al citado contrato. solo se recibe un informe del diciembre de 2022, el cual fue remitido a los auditores. (Observación.6.)



Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación y No conformidad, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación y No conformidad, en cuanto a que estas situaciones se presentan debido a la falta de seguimiento por parte del supervisor designado por el MinAgricultura para este contrato en mención, sustentada en la prueba realizada.

De lo anterior se concluye que, se logró evidenciar el incumpliendo con lo referente a la periodicidad² en los informes de avance de supervisión. El cual se debe desarrollar cada mes, ya que, no se está cumpliendo con lo reglado, por cuanto, solamente se han publicado 22 informes de supervisión y el contrato a la fecha lleva una ejecución de 79 meses. Presentando fallas en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades por parte de los Supervisores, al no estar realizando seguimientos y establecer controles sobre el contrato asignado.

² De conformidad al numeral 5.2 Criterios y Aspectos Generales del Ejercicio de Supervisión E Interventoría del MN-GPC-01, MinAgricultura.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

4.4. INFORMACION DEL PROCESO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE

Una vez revisados los documentos publicados y soportes allegados en el proceso auditor, se consulta y se verifica la documentación archivada en el expediente del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-2016. Homologado con el No.20170394.

Revisado el cumplimiento de las leyes de archivo en el contrato auditado respecto de su organización, custodia, preservación y control. Se evidenció el incumplimiento de estas, observando que los documentos del expediente contractual no se encuentran organizados cronológicamente, la totalidad de documentos son fotocopia, falencias en la foliatura y existe duplicidad de información. De otra parte, se estableció que la documentación no reposa en las carpetas, tales como; totalidad de pagos, actas de comité fiduciario, informes de actividades, supervisión, etc., lo que hace que el contrato referido no se logre evidenciar la ejecución realizada en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta la falta de soportes.

Lo anterior, implica que la información contractual del contrato descrito no cumple a cabalidad con la normatividad archivística, presentando incumplimiento en los artículos 11, 12, 15 y 16 de la Ley 594 de 2000, y Ley General de Archivos y Decreto 1080 de 2015 y normas sobre el manejo y conservación documental, como consecuencia se genera una No Conformidad por el incumplimiento de la Ley de Archivo.

OBSERVACIÓN.7. Debido a lo anterior, se vinculará a esta No Conformidad a la Coordinación del Grupo de Contratos, atendiendo su responsabilidad en la custodia y cuidado de los expedientes contractuales generados por las dependencias del Minagricultura.

Adicional a lo anterior, al analizar el expediente precontractual y contractual del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-2016. Homologado con el No.20170394 celebrado entre el MinAgricultura, y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA, cuyo objeto es: Es la constitución de un Patrimonio Autónomo de Remanentes en virtud del Decreto 1850 de 2016, expedido por el Minagricultura, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- No se evidenciaron en el expediente contentivo la documentación a la etapa precontractual del contrato.

Lo anterior incumple con las disposiciones legales previstas por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, para la etapa precontractual del proceso de contratación.

- Solo se evidenció parte de la documentación relacionada con la etapa contractual en las cajas numeradas del 1 al 17, con 18.855 folios, de las vigencias 2016 a 2022.
- No se observo en el Expediente, documentos referentes a las Actas del Comité Fiduciario entre otros documentos.

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

- Únicamente se evidenciaron en el expediente contentivo, los siguientes informes de Supervisión Técnico y Financiero del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-2016. Homologado con el No.20170394, Minagricultura.

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

Entre la supervisión actual y el Grupo de contratos se verificará la carpeta correspondiente a este contrato de fiducia FID 072 2016, (MADR 03942017), aportando los documentos que fueron enviados por el PAR INCODER, en atención a esta auditoría. (Observación.7.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación y No conformidad, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación y No conformidad, en cuanto a que estas situaciones se presentan debido a la falta de seguimiento por parte del supervisor designado por el MinAgricultura para este contrato en mención y seguimiento y control por parte de la Coordinación del Grupo de Contratos, sustentada en la prueba realizada.

De acuerdo con el cuadro siguiente, se puede evidenciar en el expediente contentivo del contrato referenciado, de la muestra selectiva, evidencia que soporta diecisiete (17), informes de supervisión del mismo funcionario designado por el Ministerio, durante toda la ejecución del contrato con fecha de corte 30 de junio de 2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	<h2>Informe Auditoría Interna de Gestión</h2>	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

INFORME DE AVANCE O FINAL DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA					
Expediente contentivo Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016. Homologado con el numero No.20170394. Suscrito entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A - FIDUAGRARIA S.A. Y el INCODER EN LIQUIDACION Subrogado al MinAgricultura.					
Ubicación: Grupo de Contratos 5° Piso MinAgricultura					
Información encontrada: 17 cajas, con 18.855 Folios. Con fecha de realización prueba de control 25 de septiembre de 2023					
ITEMS	FECHA SUSCRIPCIÓN	PERIODO	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR INTEGRAL	OBSERVACION
1	Abril-30-2020	2020	Periodo 1 al 30 de abril 2020.	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
2	Mayo-31-2020	2020	Periodo entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020. (copia)	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
3	Junio-30-2020	2020	Periodo del 1 de junio y el 30 de junio de 2020	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
4	Agosto-30-2020	2020	Periodo entre 1 agosto y el 31 de agosto de 2020	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
5	Septiembre-30 de 2020	2020	Periodo entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2020	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
6	Enero-31-2021	2021	Entre el 1 de enero al 31 de enero de 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
7	Febrero-28-2021	2021	Entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
8	Marzo-4-2021	2021	Dentro el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
9	Abril-4-2021	2021	Entre el 1 de abril al 30 de abril 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
10	Mayo-1-2021	2021	Entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
11	junio-1-2021	2021	Entre el 1 de junio y el 30 de junio 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
12	Agosto-1-2021	2021	Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
13	Septiembre-1-2021	2021	Del 1 y el 30 de septiembre de 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
14	Octubre-1-2021	2021	Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2021	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
15	Enero-31-2022	2022	Entre el 1 al 31 de enero de 2022	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
16	Febrero-28-2022	2022	Entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2022	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
17	Agosto-31-2022	2022	Entre el 1 al 31 de agosto de 2022	Jorge Hemando Caceres Duarte	Firmado por el supervisor del contrato
FUENTE: Información evidenciada en el Expediente contentivo ubicado en la Coordinación del Grupo de Contrato (17 cajas 18.855 folios existentes a septiembre 22 de 2023.					

OBSERVACION.8. De la revisión documental anterior, de acuerdo al informe de supervisión seleccionado en la muestra, se evidencian debilidades, por cuanto, una vez revisados los documentos del contrato publicados en el SECOP I y los que reposan en el expediente contractual, el cual son parte integral del contrato, se establece que hay riesgos de incumplimiento más significativos, como: Las debilidades en seguimiento y supervisión, que, aunque no tenidos en cuenta como relevantes en la política de riesgo implementada y por ende carente de control, pueden llegar a afectar gravemente el desarrollo o los resultados de este procedimiento.

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

No se recibió por parte del anterior supervisor (Oficina de Planeación y Prospectiva) los informes de supervisión al citado contrato. solo se recibe un informe del diciembre de 2022, el cual fue remitido a los auditores, razón por la cual no fueron aportados en su oportunidad al grupo auditor. (Observación.8.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.



Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación, en cuanto a que estas situaciones se presentan debido a la falta de seguimiento por parte del supervisor designado por el MinAgricultura para este contrato en mención y seguimiento y control por parte de la Coordinación del Grupo de Contratos, sustentada en la prueba realizada.

Finalmente, se solicitó información a la Coordinación Grupo Integral de entidades liquidadas – Supervisión del contrato referenciado, mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023, referente Copia de informes de supervisión integral con fechas de corte a:

FECHA	INFORMACION RECIBIDA	SUPERVISOR	OBSERVACION
a. Diciembre 31 de 2016	NO		
b. Diciembre 31 de 2017	NO		
c. Diciembre 31 de 2018	NO		
d. Diciembre 31 de 2019	SI	Gladys Pinzon Daza	Periodo del Informe 6 de junio al 17 de diciembre de 2019
e. Diciembre 31 de 2020	NO		Informe incompleto, sin firma del supervisor, carece de validez
f. Diciembre 31 de 2021	NO		
g. Diciembre 31 de 2022	SI	Jorge Cuenca	
h. Mayo 31 de 2023	NO		

FUENTE: Información recibida de la Supervisión del Contrato referenciado, Coordinación Grupo Integral de Entidades Liquidadas

OBSERVACION.9. Analizada la información solicitada, se puede determinar una debilidad de control, atribuible a la carencia de una metodología para elaborar este tipo de instrumento, el cual junto al Contrato Fiduciario y las normas de contratación en lo relativo a la supervisión constituyen un criterio, tanto para miembros del Comité Fiduciario como para las diferentes instancias del MinAgricultura, la Fiduciaria y los organismos de control,

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

quienes por sus roles y funciones deben consultar el cumplimiento de la supervisión del contrato referenciado.

Lo anterior se presenta, dado que el MinAgricultura en el desarrollo de su gestión contractual, no dio cumplimiento a los criterios con que se debe hacer efectiva una debida supervisión contractual que sirva de herramienta al seguimiento y verificación técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al cumplimiento del objeto del contrato, de que trata el artículo 83 de la ley 1474 de 2011³, al igual que de los referidos informes no se evidencia el control ejercido por los funcionarios designados, respecto “de las funciones de supervisión serán las establecidas en la Ley y en el Manual **MN-GPC-01** de Contratación, Supervisión e Interventoría que para efecto fue adoptado mediante resolución por el MinAgricultura”.

OBSERVACION.10. Con el fin de ejercer la adecuada vigilancia, control y seguimiento a los contratos de Fiducia Mercantil suscritos por el Ministerio. Se hace necesario analizar la posible necesidad de incluir en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría un numeral que contenga la información necesaria sobre las diferentes definiciones, regulaciones, procesos, controles y vigilancia que se deben aplicar por parte de todos los actores involucrados en el desarrollo y operación de los contratos de fiducia mercantil de administración y pagos suscritos por el Ministerio.

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

Observaciones 9 y 10. Teniendo en cuenta que el Grupo de Contratación se encuentra modificando los Manuales de Contratos y supervisión, se oficiara para que se analicen y se tengan en cuenta estas observaciones. (Observación.9 y 10.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el

No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la PAC

³ **ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación. Las anteriores observaciones expuestas en el proceso Auditor evidencian que la supervisión integral del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016 designada por el MinAgricultura, muestra debilidades en el ejercicio de esta, debido a que no se realizó un seguimiento idóneo, en el tiempo establecido a la ejecución del objeto contratado.

Las anteriores conclusiones y observaciones expuestas por la supervisión integral del Convenio evidencian debilidades en el ejercicio de esta, debido a que no se realizó un seguimiento idóneo, en el tiempo establecido a la ejecución del objeto contratado

5. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP I

La Oficina de Control Interno conforme a sus roles realizó el seguimiento al deber de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, la publicación del contrato con el consecutivo CD-394-2017, en el cual se logra identificar a la fecha del presente trabajo de auditoría la evidencia de la publicación en el SECOP I en el link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6481221>

5.1. INFORME DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION, PAGOS FID-072-2016.

Tal como se puede observar en la plataforma SECOP I, y en concordancia con la modificación #1 del 07 de abril de 2017 en la cual se adicionó la cláusula trigésima séptima – supervisión del contrato, la siguiente tabla muestra la información arrojada de acuerdo con los informes de avance de supervisión que se encuentran publicados así, **ver Cuadro ANEXO.1. Folios 29,30 y 31**, de este informe.

OBSERVACION.11. Como resultado del seguimiento a los informes de avance de supervisión se evidencio que en SECOP I, **solo se encuentran publicados 22 informes de supervisión**, incumpliendo el numeral 5.2 Criterios y Aspectos Generales del Ejercicio de Supervisión o Interventoría del MN-GPC-01 - Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio, el cual establece, entre otras actividades: "(...) Para el caso de los Contratos y/o convenios con personas jurídicas como resultado del ejercicio de vigilancia y control, el supervisor **deberá emitir informes mensuales y final**

por escrito en el que registre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista para efectos de los pagos y la liquidación, acompañado del certificado de

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
		Versión: 10
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Fecha Emisión: 24-08-2023

cumplimiento en los pagos al Sistema General de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Contribuciones Parafiscales". (Negrilla fuera del texto original)

Por lo anterior, el equipo auditor evidenció, respecto de la periodicidad de los informes de supervisión, de la totalidad de los informes de supervisión publicados, la totalidad de los informes se realizaron en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Supervisión, sin embargo, se identificó que los informes no se viene desarrollando de acuerdo a la fechas estipuladas, ya que estos se venían publicando cada tres (3) o cuatro (4) meses, llegándose a evidenciar que para la vigencia 2020 solo se publicó un informe de supervisión.

Adicionalmente, se evidenció que el contenido de varios informes mensuales rendidos por el supervisor Pablo Emilio Padilla Ramírez son iguales para los informes de supervisión de fecha mayo 2018 y agosto 2018.

OBSERVACION.12. Igualmente, se evidenció que según lo aportado por la actual supervisora; el informe de supervisión número 12 no se encuentra debidamente firmado así:

12	DICIEMBRE - 2020	DICIEMBRE	Se realizó el duodécimo informe de avance de supervisión en el cual se menciona en el avance del contrato de fiducia mercantil No. 072 de 2016 del mes de diciembre de 2020.	2020	JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL SUPERVISOR	Se evidencia que el informe no se encuentra publicado en SEDOP. Además, el informe no se encuentra completo, ya que le faltan páginas y no tiene la firma del supervisor.
----	------------------	-----------	--	------	--	--------------------------------------	---

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

No Se tiene conocimiento de los informes de los anteriores supervisores de este contrato. (Observación.11 y 12.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención. rc

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

la recomendación. Las anteriores observaciones expuestas en el proceso Auditor evidencian que la supervisión integral del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016 designada por el MinAgricultura, muestra debilidades en el ejercicio de esta, debido a que no se realizó un seguimiento idóneo, en el tiempo establecido a la ejecución del objeto contratado.

OBSERVACION.13. Además, con fundamento en la información recibida y analizada por el grupo auditor, se identificó que de los cuatro (4) informes enviados por la Supervisora, ninguno se encuentra publicado en SECOP I, generando que la información respecto a la gestión del contratista y la supervisión de este no cumpla con los objetivos fundamentales a la confiabilidad de la información de conformidad con el artículo 2 de la Ley 87 de 1991.

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

Se procederá a remitir al Grupo de contratos estos informes para que sean subidos a la plataforma SECCOP I. (Observacion.13.)

Análisis de la Respuesta



A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención en su respuesta no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación. Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación. La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En conclusión, se logra evidenciar que no se está cumpliendo con lo referente de la periodicidad⁴ en el informe de avance de supervisión. El cual se debe desarrollar cada

mes, ya que, no se está cumpliendo con lo reglado, por cuanto, solamente se han publicado 22 informes de supervisión y el contrato a la fecha lleva una ejecución de 79

⁴ De conformidad al numeral 5.2 Criterios y Aspectos Generales del Ejercicio de Supervisión o Interventoría del MN-GPC-01.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

meses. Presentando fallas en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades por parte de los Supervisores, al no estar realizando seguimientos y establecer controles sobre el contrato asignado. Se evidencia en la no verificación de la publicación de los documentos a cargo del Contratista y del Grupo al SECOP I.

La auditoría también incluyó la verificación y seguimiento a la documentación archivada en el expediente contractual del contrato de fiducia Mercantil de administración, pagos FID-072-2016, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación Grupo de Contratos, durante los días 22 y 25 de septiembre de 2023 el equipo auditor evidencio; 18 cajas con 6 carpetas cada una, con 18.855 folios revisados.



Si bien, el expediente fue revisado donde se evidenció un gran desorden de la documentación existente en las carpetas y teniendo en cuenta que la fase de ejecución del contrato a la fecha no ha concluido y no obstante a la solicitud de información, no se logró obtener los soportes completos de informes realizados de supervisión, Actas de Comité Fiduciario, Gestión Fiduciaria como tampoco la totalidad de los pagos realizados, y los documentos existente se encuentran en fotocopia, lo se hace necesario que el Supervisor del Contrato de Fiducia y la Coordinación del Grupo de Contratos emprendan un plan choque para actualizar esta información de la mano con los documentos publicados en el SECOP.

Esta situación es causada principalmente por las deficiencias centradas en la falta de adopción de una cultura de control por parte de los funcionarios designados como supervisores y al incumplimiento de las obligaciones legales atribuibles a estos funcionarios, lo que conlleva a que no se ejerza un verdadero control del desempeño y del cumplimiento de los términos pactados en el contrato y tampoco se logra verificar el avance de las obligaciones contractuales. Por consiguiente, no se tiene un registro preciso y efectivo de la ejecución y manejo de los recursos públicos por parte del sujeto de vigilancia y control de este contrato.

De lo anterior se concluye que, la falta de seguimiento cronológico de los documentos por fecha en el expediente contractual impide hacer un adecuado seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales, por lo que no se pudo evidenciar el seguimiento frente a la ejecución financiera acorde al archivo documental, por cuanto no se guarda el consecutivo ascendente de las fechas de los documentos archivados.

6. GESTION FINANCIERA

Los Estados Contables y la contabilidad del fideicomiso se llevan en forma independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y están de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia Financiera y en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad aceptadas en Colombia.


	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona la información suministrada por la supervisión del contrato referenciado, mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2023. Referente a Estados Contables de la vigencia 2018 y 2023.

Verificada y analizada la información suministrada, el equipo Auditor realizó análisis de variación para las vigencias 2018 – 2023, para evaluar la gestión realizada por la fiduciaria durante cinco (5) vigencias, mediante verificación de saldos, observando las siguientes situaciones.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.													
PAR INCODER EN LIQUIDACION (3-1-66530)													
Estado de Situación Financiera													
ANÁLISIS DE VARIACION													
(Expresados en pesos colombianos)													
ACTIVO	NOTA	2023	NOTA	2018	VARIACION	%	PASIVO	NOTA	2023	NOTA	2018	VARIACION	%
Bectivo		1.247.790,52	3	3.744.236.091,40	-3.742.988.300,88	-99,97%	Cuentas por pagar		-525.336.535,35	9	-847.099.017,28	321.762.481,93	-37,98%
Caja		1.160.000,00											
Caja Menor		1.160.000,00											
Bancos y otras entidades financieras		87.790,52		3.744.236.091,40			Comisiones y honorarios		-93.020.400,00		-217.788.836,21		
Inversiones		229.742.324,02	4	5.563.470.991,89	-5.333.728.667,87	-95,9%	Proveedores y servicios por pagar		-419.327.939,37		-150.643.278,64		
Valor razonable con cambios en resultados		229.742.324,02		5.563.470.991,89			Retenciones y aportes laborales		-12.988.195,98		-59.871.114,31		
- Irs. de patrimonio							Diversas				-418.795.788,12		
Cuentas por cobrar		141.976,00	5	6.239.491,00	-6.097.515,00	-97,7%							
Anticipos a Contratos y Proveedores		52.039,00					Provisiones		-19.248.987.113,25	10	-16.518.092.592,42	-2.730.894.520,83	
Arrendamientos				275.862,00			Multas y sanciones, legos, indemnizaciones y demandas				-15.965.747.389,83		
Diversas		162.752.929,00		5.963.629,00			Otros Pasivos		-43.000,00		-552.345.202,59		
Deterioro (Provisiones) Otras		-162.752.929,00					TOTAL PASIVO:		-19.774.366.648,60		-17.365.191.009,70	-2.409.175.038,90	13,87%
Cuentas por Cobrar													
Activos no corrientes mantenidos para la venta		9.452.432.167,81		10.562.183.642,97	-1.109.751.475,16	-10,5%							
Otros activos no corrientes mantenidos para la venta		11.088.494.273,47		10.562.183.642,97									
Deterioro Activos No Corrientes Mantenedidos Para la Venta		-1.636.062.105,66											
Otros Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta		-1.636.062.105,66											
Activos materiales			7	200.488.393,91	-200.488.393,91		PATRIMONIO			11			
Propiedad y equipo				200.488.393,91			Patrimonio especiales		-124.906.673.407,24		-81.282.301.007,88	-43.624.372.399,36	
Otros activos		3.731.525.432,63	8	1.524.676.396,34	2.206.849.036,29	144,7%	Acreedores fiduciarios		-144.428.409.348,93		-101.952.755.111,62		
Activos intangibles		19.607.856,86		16.857.536,67			Pagos patrimonio bienes fideicomidos		19.521.735.941,69		20.670.454.103,74		
Gastos pagados por anticipado		52.866.896,57		24.470.221,00			Superávit o déficit		-6.770.217.963,62		-7.473.080.251,53	702.862.287,91	
Bienes entregados a terceros		370.378.858,23		1.483.348.638,67			Ganancias o pérdidas no realizadas (OR)		-6.770.217.963,62		-7.473.080.251,53		
Activos Tangibles en Negocios Fiduciarios de Remanentes		3.495.480.757,00					Ganancias o pérdidas		138.036.168.328,48		84.519.277.861,60	53.516.890.466,88	
Valor Neto de Realización		3.495.480.757,00					Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores		139.248.908.701,42		59.708.099.622,06		
Deterioro Otros Activos		-206.808.936,03					Ganancia del Ejercicio		-5.607.845.734,93		24.811.178.239,54		
Deterioro Otros Activos		-206.808.936,03					Pérdida del ejercicio		4.395.105.361,99				
							TOTAL PATRIMONIO:		6.359.276.957,62		-4.236.103.397,81	10.595.380.355,43	-2,50
TOTAL ACTIVO		13.415.089.690,98		21.601.295.007,51	-8.186.205.316,53		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		-13.415.089.690,98		-21.601.295.007,51	8.186.205.316,53	
Total Otras Cuentas de Orden Deudoras		3.298.768.473,49		2.866.316.798,10	432.451.675,39		Total Cuentas de Orden Acreedoras		-3.298.768.473,49		-2.866.316.798,10	-432.451.675,39	

FUENTE: Información recibida de la supervisión del contrato de fiducia Mercantil de administración, pagos FD-072-2016, Análisis preparado por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

	Formato		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión		Informe Auditoría Interna de Gestión
			Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023	



6.1. ACTIVO

ACTIVO	NOTA	2023	NOTA	2018	VARIACION	%
Efectivo		1.247.790,52	3	3.744.236.091,40	-3.742.988.300,88	-99,97%
Caja		1.160.000,00				
Caja Menor		1.160.000,00				
Bancos y otras entidades financieras		87.790,52		3.744.236.091,40		
Inversiones		229.742.324,02	4	5.563.470.991,89	-5.333.728.667,87	-95,9%
Valor razonable con cambios en resultados - Ins. de patrimonio		229.742.324,02		5.563.470.991,89		
Cuentas por cobrar		141.976,00	5	6.239.491,00	-6.097.515,00	-97,7%
Anticipos a Contratos y Proveedores		52.039,00				
Arrendamientos				275.862,00		
Diversas		162.752.929,00		5.963.629,00		
Deterioro (Provisiones) Otras Cuentas por Cobrar		-162.752.929,00				
Activos no corrientes mantenidos para la venta		9.452.432.167,81		10.562.183.642,97	-1.109.751.475,16	-10,5%
Otros activos no corrientes mantenidos para la venta		11.088.494.273,47		10.562.183.642,97		
Deterioro Activos No Corrientes Mantenidos Para la Venta		-1.636.062.105,66				
Otros Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta		-1.636.062.105,66				
Activos materiales			7	200.488.393,91	-200.488.393,91	
Propiedad y equipo				200.488.393,91		
Otros activos		3.731.525.432,63	8	1.524.676.396,34	2.206.849.036,29	144,7%
Activos intangibles		19.607.856,86		16.857.536,67		
Gastos pagados por anticipado		52.866.896,57		24.470.221,00		
Bienes entregados a terceros		370.378.858,23		1.483.348.638,67		
Activos Tangibles en Negocios Fiduciarios de Remanentes		3.495.480.757,00				
Valor Neto de Realización		3.495.480.757,00				
Deterioro Otros Activos		-206.808.936,03				
Deterioro Otros Activos		-206.808.936,03				
TOTAL ACTIVO		13.415.089.690,98		21.601.295.007,51	-8.186.205.316,53	
Total Otras Cuentas de Orden Deudoras		3.298.768.473,49		2.866.316.798,10	432.451.675,39	

FUENTE: Información recibida de la supervisión del contrato de fiducia Mercantil de administración, pagos FID-072-2016,

Análisis preparado por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Fuente: información recibida de la supervisión del contrato de referencia, Estados contables PAR Incoder en Liquidación (3-1-66530) a diciembre de 2018 – junio 30 de 2023.

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

En la verificación y Evaluación Estados Contables, el seguimiento se orientó sobre la confiabilidad y razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas a las vigencias de la muestra diciembre 2018 y junio de 2023 como: Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta, Provisiones, Cuentas por Pagar, Otros Pasivos, Otros Activos. Pasivos y Patrimonio y Cuentas de Orden, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados. De otra parte, se efectuó la evaluación a las cuentas más representativas del Activo, así:

- En cuanto al Efectivo presenta una disminución entre las vigencias 2018 – 2023 del 99,97%, de acuerdo con las notas a los Estados Contables a diciembre de 2018, se relacionan a continuación cuentas bancarias que presentan restricciones por valor de \$3.728.888.487.,58.

Tipo de cuenta	Banco	No de Cuenta	Saldo
Cuenta Corriente	Bancolombia	18867342452	2,499.80
		18854509054	29,037.88
		18862511091	2,719,067,092.71
	Banco de Occidente	895035517	6,615.62
		03119479-8	4,070.26
	Banco BBVA	470001736	6,028.00
		440001147	300.00
		130012214	1.00
		309009033	3,811.00
		310005822	1,765.00
		790006167	11.33
	Banco de Bogotá	128266962	2,279.00
		88029129	423,419.00
121064463		397.00	
Cuenta Ahorros	Bancolombia	18877779048	1,009,341,126.78
	Davivienda	353627904	33.20
Total			3,728,888,487.58

Fuente: información existente en las notas de los Estados contables PAR Incoder en Liquidación (3-1-66530) a diciembre de 2018.

OBSERVACION.14. De acuerdo con Anexo.1. del contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, los recursos monetarios que se encuentran depositados en cuentas bancarias embargadas entregadas al PAR INCODER ascendían a \$12.809.401.889,00. (Anexo.1.) El equipo Auditor verificando el saldo del análisis de variación realizado a junio 2023, no evidencio si están cuentas embargados los recursos fueron recuperados y en que se invirtieron, a razón que, a diciembre de 2018, únicamente hacen mención en las notas de los Estados contables un valor de \$3.728.888.487,58, como cuentas bancarias que presentan restricciones.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

ANEXO.1. Del Contrato referenciado

Estado de cuentas embargadas				
No. CUENTA	VALOR	CONCEPTO	ENTIDAD FINANCIERA	ESTADO
18862511091	2.628.742.937,96	ADMON BALDIOS ISLAS DEL ROSARIO	BANCOLOMBIA	EMBARGADA
Embargo sobre la cuenta de Bancolombia Cuenta Corriente 18862511091				
Ente legal demandante	Oficio	Radicado	Valor del Embargo	Demandante
Juzgado 2 Administrativo Circuito Judicial Valledupar	710	20090047400	\$ 9.111.708.844	Ana Lucia Llanos Y otros
Alcaldía Municipal de Mahates	001-2014	12014	\$ 441.409.002	Alcaldía Municipal de Mahates
Municipio de Arjona	IPU2014110002	2014110001	\$ 542.441.004	Municipio de Arjona
Municipio de Clemencia	PU20150702	201507002	\$ 50.731.392	Municipio de Arjona

Respuesta por la Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN.



La respuesta por el P.A.R. Incoder en Liquidación se resume así:

Se procedió a verificar la información del Anexo No. 1 del Contrato de Fiducia y la imagen que se detalla en el Informe de Auditoría de Control Interno del Ministerio, donde se identificó que el valor indicado por la Auditoría \$12.809.401.889,00, se encuentra errado toda vez que al parecer se sumó al saldo de la cuenta Bancaria de Bancolombia el valor cuenta. De acuerdo con dicho Anexo, el saldo que presenta dicha Cuenta Corriente corresponde tan solo a \$2.628.742.937,96.

De igual forma se advierte que, los valores que se relacionan en el Anexo No. 1 corresponden a cada uno de los embargos que recaen sobre la Cuenta Corriente No. 18862511091 del Banco Bancolombia, más no hacen parte del saldo de la citada cuenta bancaria, por lo tanto, los mismos no se deben tener en cuenta como recursos monetarios.

Ahora bien, con respecto a la variación del valor registrado en el Anexo No. 1 y los \$3.728.888.487,58, del Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2018 se realizan las siguientes precisiones, "entre otras":

iii. De conformidad con las obligaciones contenidas en las actividades 10 "Saneamiento Contable" y 14 "Cierre de cuentas Bancarias" del Anexo No. 13 del Contrato de Fiducia, se procedió con la respectiva depuración y saneamiento contable, producto de lo cual el saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$3.728.888.487,58 correspondía al saldo de las cuentas bancarias que fueron objeto de titularización en favor del Patrimonio. (Observación.14.)

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta del Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN.

Por lo antes, expuesto se acepta los argumentos, en lo referente a la Observación.14., depósitos en cuentas bancarias embargadas entregadas al PAR INCODER ascendían a \$12.809.401.889,00. (Anexo.1.), en el sentido que el ANEXO.1. Recursos Monetarios – Cuentas Embargadas Cuenta corriente No.18862511091 Bancolombia, se incluyeron saldos de varias oficinas a nivel Nacional, pero el saldo real de cuenta ascendía a \$2.628.742.937,96., de acuerdo con el resultado final de la aclaración es razonable, por lo tanto, se subsana la Observación, Recomendación a la presente observación.14. y se mantiene únicamente lo referente a la revelación y presentación de lo observado en anexo.1. Recursos Monetarios. Estado de cuentas embargadas.

De igual manera se acepta la aclaración con respecto al valor de \$3.728.888.487,58, como cuentas bancarias que presentan restricciones. Este saldo correspondía al saldo de las cuentas bancarias que fueron objeto de titularización en favor del Patrimonio, que fueron objeto depuración y saneamiento contable. Esta observación queda subsanada y se hará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los informes de Gestión de la Fiduagraria S.A, Estados Financieros Par Incoder en Liquidación y sus Notas a los Financieros.

- Las inversiones muestran una disminución del 95,9% de la variación observadas en los periodos diciembre de 2018 a junio de 2023, es de aclarar que no se recibió notas a los Estados Contables a junio 30m de 2023, razón por el cual se solicita aclaración a esta variación.

OBSERVACION.15. Con corte a diciembre de 2018, en las Notas a los Estados Contables no se relaciona la justificación y aclaración de la cuenta inversiones por valor de \$5.563.470.991,89. corroborado con el pendiente de las Notas a los Estados contables a junio 30 de 2023, se crea la necesidad se solicitar la variación y estado actual de esta cuenta a la fecha de esta evaluación y utilización de estos recursos que muestran en el análisis de variación una disminución del 95,9%.

Respuesta por la Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN.

La respuesta por el P.A.R. Incoder en Liquidación se resume así:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Respecto a la cuenta de Inversiones, es de señalar que el valor de \$5.563.470.991,89 refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva en los cuales se administran, tanto los recursos Nación trasladados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como los recursos propios percibidos producto de la venta de bienes y la titularidad de las cuentas bancarias entregadas por el extinto INCODER. Así las cosas, la variación y disminución de dicho valor obedece a que con estos recursos se realiza el pago de las obligaciones registradas a cargo del PAR INCODER.

Ahora bien, respecto a la variación es de señalar que tanto los ingresos como los egresos han sido informados en los diferentes informes de gestión presentados al MADR. Igualmente, frente a los pagos, de acuerdo con el numeral 1.2 “Desembolso de Recursos”, de la Cláusula Segunda de la Modificación No. 1 del Contrato de Fiducia, se han legalizado los recursos trasladados por el MADR efecto para el cual se han remitido los correspondientes soportes de los pagos efectuados, tal como se evidencia en el numeral 4.2. Resumen de Apropiación y Pagos de Recursos. (Observación.15.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta del Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Incoder en Liquidación.

Por lo antes, expuesto se acepta los argumentos, en lo referente a la observación.15., justificada y aclarada la cuenta inversiones, en el sentido que el Par Incoder en Liquidación reveló lo relacionado con la dinámica de esta cuenta, que refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva en los cuales se administran, tanto los recursos Nación trasladados por el MinAgricultura como los recursos propios percibidos producto de la venta de bienes y la titularidad de las cuentas bancarias entregadas por el extinto INCODER. la información contenida en lo evidenciado anteriormente (Observación No.15). Esta observación queda subsanada y se hará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los informes de Gestión de Fiduagraria y Supervisión Técnica y Financiera de la información sustentada en la prueba realizada de las siguientes vigencias.

- Con respecto a la cuenta Activos No Corrientes para la venta, se observa una disminución del -10,5%.

OBSERVACION.16. Conociendo los saldos iniciales de la cuenta por valor de \$10.562.183.642,97, se hace necesario conocer las limitaciones y gestiones realizadas para la enajenación de estos bienes, a razón que, a junio 30 de 2023, únicamente muestra un 10,5% de gestión.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Detalle	2018
Terrenos Urbanizados (a)	\$ 7,824,011,440.29
Locales, consultorios, oficinas (b)	1,912,917,779.23
Maquinaria y equipo y enseres (c)	651,967,095.65
Vehículos (d)	173,287,327.80
	\$ 10,562,183,642.97

Fuente: información existente en las notas de los Estados contables PAR Incoder en Liquidación (3-1-66530) a diciembre de 2018.

Respuesta por la Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN.



La respuesta por el P.A.R. Incoder en Liquidación se resume así:

Frente a dicha observación y sin perjuicio de lo informado en el comunicado citado en el asunto y enviado el 15 de noviembre de 2023, a continuación, se informan las gestiones realizadas por el P.A.R. Incoder en Liquidación frente a al grupo contables 17 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta, pudiendo así verificar el cumplimiento de las obligaciones bajo la ejecución del citado Contrato Fiduciario y que fueron indicadas en las respectivas Notas a los Estados Financieros para las vigencias solicitadas, precisando que para 2023 no se ha efectuado el cierre correspondiente y las cifras presentadas corresponden a junio 30: (Observación.16.)

Tipo de activo	Saldo a 31/12/2018	Enajenaciones	Valorización	Otros	Reclasificación	Saldo a 30/06/2023
Terrenos Urbanizados (i)	7.824.011.440,29	623.610.454,00	1.154.296.557,00	3.547.313.216,52	(2.935.958.303,86)	8.966.052.455,95
Locales, Consult. Oficinas, Parqueaderos (ii)	1.912.917.779,23	757.193.470,00	58.701.714,00	180.796.366,89	513.015.275,30	1.908.237.665,42
Maquinaria, Equipo y Enseres (iii)	651.967.095,65	402.451.540,56	16.065.381,02	36.498.524,83	(87.875.308,84)	214.204.152,10
Vehículos (iv)	173.287.327,80	212.841.374,47	-	(39.554.046,67)	-	-
Deterioro (v)	-	(8.904.411,69)	-	(1.484.894.638,80)	(160.071.878,55)	(1.636.062.105,66)
Totales	10.562.183.642,97	1.987.192.427,34	1.229.063.652,02	2.319.267.516,11	(2.670.890.215,95)	9.452.432.167,81

Frente a las gestiones efectuadas por el P.A.R Incoder en Liquidación, es pertinente precisar que durante las vigencias 2017 y 2018 se efectuaron las diferentes gestiones relacionadas con la inspección, toma de posesión y centralización de los activos relacionados por el liquidador en los Anexos Nos. 2.1 "Muebles", 2.2 "Inmuebles", 2.3 "Vehículos", 2.4 "Embarcaciones" y 2.5 "Maquinaria y Equipo", los cuales hacen parte integral del Contrato Fiduciario, debido a que estos se encontraban dispersos a nivel nacional en las diferentes territoriales que hacían parte del extinto Incoder y que no fueron entregados de manera física.

Ahora bien, durante la vigencia 2018 una vez culminadas dichas gestiones, se efectuó el proceso

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

de avalúo de los activos con el fin de determinar el valor de comercialización de estos y en la vigencia 2019 se iniciaron los procesos de venta conforme a lo establecido en las Políticas y Procedimientos de Venta de Activos del P.A.R Incoder en Liquidación.


Efectuadas las anteriores precisiones, todo el detalle de la respuesta hace parte integral de los papeles de trabajo del equipo Auditor del presente informe.

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2023, dando alcance al comunicado D-15112023-37755, del Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN.

Por lo anterior, expuesto se acepta la respuesta, en lo referente al análisis de variación a la cuenta denominada Activos No corrientes mantenidos para la venta de los periodos diciembre de 2018 y junio 30 de 2023, a razón que únicamente muestra un 10,5% de gestión, de acuerdo con el resultado final de la aclaración es razonable, por lo tanto, se subsana la Observación.16., y recomendación a la presente observación y se mantiene únicamente lo referente a la revelación y presentación de lo observado en los Estados Financieros como análisis de variación.

Por lo expresado anteriormente, las cuentas seleccionadas en la muestra, se hizo el análisis de acuerdo con las notas a los estados contables existentes, teniendo en cuenta la realidad económica del PAR Incoder en Liquidación (3-1-66530), preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el régimen Simplificado de información financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, y luego del análisis referido, el equipo auditor precisa, que la Directora del P.A.R. INCODER en Liquidación obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación entrega los Estados Financieros mensualmente del P.A.R. INCODER EN LIQUIDACION Código 36653 a la Subdirección Financiera del Ministerio, debidamente firmados por los responsables, para ser incorporados en los Estados Contables del MinAgricultura en cumplimiento de la Resolución 156 de 2018, en cumplimiento a lo ordenado por la Contaduría General de la Nación. 

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se concluye que FIDUAGRARIA S.A., ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustaron al contrato de Fiducia. La evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo de terceros que estén en su poder.

7. GESTIÓN PROCESOS JUDICIALES

De conformidad con los pilares establecidos en la Carta Magna, la Oficina de Control Interno verificó los procesos judiciales cuya información se obtuvo del mismo supervisor del Grupo de Entidades liquidadas, Ekogui, Rama Judicial⁵, Spoa de la fiscalía general de la Nación, SAMAI del Consejo de Estado. Dichas plataformas implementadas tienen el fin de la digitalización de los expedientes judiciales.

7.1. DISEÑO DE LA MUESTRA

Con el fin de obtener resultados eficientes y confiables en la presente evaluación, se optó por un muestreo probabilístico (aleatorio simple), cuya característica indica que los procesos judiciales a revisar datan de un nivel de confianza del 90%.

De 118 procesos judiciales activos, se tomó una muestra óptima de 10 procesos judiciales, que se pudo establecer lo siguiente:

INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	120	Fórmula	10
Error Muestral (E)	10%	Muestra Óptima	10
Proporción de Éxito (P)	4%		
Nivel de Confianza	90%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

A. PROCESOS JURISDICCIÓN PENAL

NO.	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	ESTADO
1	110016000101201380105	PECULADO POR APROPIACIÓN Y OTROS	ACTIVO

DENUNCIANTE: INCODER

⁵ La consulta en Rama Judicial se vio afectada por el hackeo masivo sufrido en el mes de septiembre de 2023.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

DENUNCIADOS: SAMUEL DE JESUS PINEDA - LUIS MARIA ALABA RAMIREZ - LAURA KATALINA GOMEZ - FRANCISCO JAVIER OCHOA - GERARDO DE JESUS OCHOA - ANA MILENA CANO - NICOLAS CORREA - ELKIN EMILIO TABARES

CIUDAD: MEDELLÍN

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

FISCALÍA QUE CONOCE DEL PROCESO: FISCALIA 205 SECCIONAL

UNIDAD: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - JUSTICIA – MEDELLIN

JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN.

Caso Noticia No: 110016000101201380105	
Despacho	FISCALIA 205 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD ADMIN PUBLICA - JUSTICIA - MEDELLIN
Seccional	DIRECCION SECCIONAL DE MEDELLIN
Fecha de asignación	26-APR-19
Dirección del Despacho	CARRERA 640 CARIBE CASTILLA MEDELLIN ANTIOQUIA
Teléfono del Despacho	5903108 EXT 41960-41040
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	MEDELLIN
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 25/09/2023 11:41:56	

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Termino	Fecha finaliza Termino	Fecha de Registro
2015-12-01	Devolución Carpeta al Fiscal	27 DE NOVIEMBRE DE 2015. LA JUEZA COORDINADORA ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LA CARPETA AL FISCAL TITULAR DE LA INVESTIGACIÓN, POR CUANTO ESTE DECIDIÓ RETIRAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR. (G A P-EDINSON)			2015-12-01
2015-05-22	Fija Fecha Audiencia Preliminar	DEVOLUCIÓN			2015-05-22
2015-04-24	Solicitud de Restablecimiento del Derecho Art. 22	27 DE MARZO DE 2015. EL FISCAL 22 SECCIONAL DE BOGOTÁ SOLICITA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN - IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO - RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR EL DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO - PREVARICATO EN CONTRA DE SAMUEL DE JESUS PINEDA BEDOYA - LUZ MARINA ALBA RAMIREZ LONDOÑO - DARLEI LOPEZ HERNANDEZ - GERARDO DE JESUS OCHOA - LAURA CATALINA GOMEZ ZAPATA - FRANCISCO JAVIER OCHOA CADAVID - DIANA MARGELA CASAS SOTO - ROSA MARIA MARULANDA RAMIREZ - ELKIN EMILIO TABARES ARBOLEDA - ANA MILENA CANO CAÑAS - ANDERSON.			2015-04-24
	Solicitud de	27 DE MARZO DE 2015. EL FISCAL 22 SECCIONAL DE BOGOTÁ SOLICITA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN - IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO - RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR EL DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO - PREVARICATO EN CONTRA			

OBSERVACION.17. Se evidenció que dentro del proceso No. 1, la información no se encuentra actualizada, ya que de acuerdo con la información aportada por FIDUAGRARIA S.A. del estado de los procesos judiciales activos mencionan que este se encuentra en la Fiscalía 223 Seccional Unidad de Administración Pública, sin embargo, al consultar el proceso en la página de la Fiscalía General de la Nación el proceso lo conoce el Fiscal 205 seccional Unidad Administración Pública desde el pasado 26 abril de 2019.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Por otra parte, revisando la rama judicial – Consulta de Procesos, el proceso cuenta con actuaciones dentro del despacho Juzgado 20 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín, quién es el juzgado que conoce actualmente el proceso, pero de acuerdo con lo aportado por FIDUAGRARIA S.A dicho proceso todavía se encuentra en etapa de indagación sin actuaciones que conozcan los cuerpos colegiados.

NO.	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	ESTADO
2	73001600043220090324000	FRAUDE PROCESAL Y OTROS	ACTIVO

DENUNCIANTE: INCODER

DENUNCIADOS: JOSÉ FRANCISCO MONTUFAR DELGADO Y LUIS MIGUEL MONTUFAR DELGADO

CIUDAD: IBAGUE

DEPARTAMENTO: TOLIMA

FISCALÍA QUE CONOCE DEL PROCESO: FISCALIA 50 SECCIONAL

UNIDAD: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - IBAGUE.

JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE.

Caso Noticia No: 730016000432200903240	
Despacho	FISCALIA 50 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION PUBLICA - IBAGUE
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA
Fecha de asignación	19-FEB-21
Dirección del Despacho	CARRERA 5 No. 19-85 BARRIO EL CARMEN - IBAGUÉ (TOLIMA)
Teléfono del Despacho	0382734170 - 0382735718 - 3168743431 - 3112645394
Departamento	TOLIMA
Municipio	IBAGUÉ
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 25/09/2023 11:33:48	

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	<h2>Informe Auditoría Interna de Gestión</h2>	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-06-22	Oficios Enviados	SE LIBRAN LOS OFICIOS 1220-1221 COMUNICANDO A LAS PARTES AUDIENCIA VIRTUAL PREPARATORIA PARA EL 24-07-2023 A LAS 8:00 AM. JUZGADO 1º PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE IBAGUES. «UBERTHY»			2023-06-22
2023-06-16	Oficios Enviados	SE LIBRAN LOS OFICIOS 1199 COMUNICANDO A LAS PARTES AUDIENCIA VIRTUAL DE DE DECISION DE RECURSO DE APELACION PARA EL 27-06-2023 A LAS 8:00 AM. JUZGADO 1º PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE IBAGUES. «UBERTHY»			2023-06-16
2021-02-19	Envío Oficio Despacho	Fecha Salida:19/02/2021.Oficio SEC- 295 Envueto a : 001 - Funcion de Conocimiento - Juzgado del Circuito - IBAGUE (TOLIMA)			2021-02-19
2021-02-19	Escrito de Acusación	Solicitud	2021-02-19		2021-02-19
2021-02-19	A despacho por reparto		2021-02-19		2021-02-19
2021-02-19	Escrito de Acusación	19-02-2021 - SE RECIBIÓ ESCRITO DE ACUSACION MEDIANTE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA UNIDAD DE FISCALIA 26 SECCIONAL RELACIONADO CON LOS PROCESOS JOSE FRANCISCO MONTUFAR DELGADO Y EDY MIGUEL MONTUFAR DELGADO. MA Q			2021-02-19
2020-09-25	Fu la fecha de Audiencia	SE PRESERVA LA SALA PALACIO DE JUSTICIA IBAGUE EN Septiembre 24 de 2020 A LAS 09:45 p. m. DEL JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONTROL DE GARANTIAS			2020-09-25
2020-09-28	Formulacion de imputacion	CASO ASIGNADO A JUL 2º PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 2 PISO 2 HOY A LAS 09:45 p. m.	2020-09-28		2020-09-25

OBSERVACION.18. Se evidenció que dentro del proceso No.2, la información no se encuentra actualizada, ya que de acuerdo a la información aportada por FIDUAGRARIA S.A. del estado de los procesos judiciales activos mencionan en diferentes juzgados penales, sin embargo, al consultar el proceso en la página de la Rama Judicial el proceso lo conoce el Juzgado 1 Penal del Circuito con Función de Conocimiento, y su última actuación es la notificación del oficio en el cual comunican la audiencia preparatoria para el día 24 de julio de 2023, sin embargo, según lo aportado por FIDUAGRARIA la última actuación data de fecha 2020.

NO.	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	ESTADO
3	110016000050201800996	PECULADO POR APROPIACIÓN Y OTROS	ACTIVO

DENUNCIANTE: PAR INCODER EN LIQUIDACIÓN

DENUNCIADOS: CLAUDIA PATRICIA ESPEJO ROA

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.


DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

FISCALÍA QUE CONOCE DEL PROCESO: FISCALÍA 186 SECCIONAL

UNIDAD: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - BOGOTÁ

JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: EL PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INDAGACIÓN.

PC

	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión



Caso Noticia No: 110016000050201800996	
Despacho	FISCALIA 186 SECCIONAL
Unidad	ADMON PUBLICA
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	29-NOV-19
Dirección del Despacho	CARRERA 29 NO. 18 A-67
Teléfono del Despacho	57(1)297 1000 EXT.3331
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D. C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 26/09/2023 09:59:55	

Se evidencia que la información está acorde a lo enviado por parte del contratista. El proceso actualmente se encuentra en etapa de indagación.

NO.	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	ESTADO
4	200016001231201801217	PREVARICATO POR OMISIÓN Y OTROS	ACTIVO

DENUNCIANTE: PAR INCODER
DENUNCIADOS: KALEV GIRALDO ESCOBAR
CIUDAD: VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: CESAR
FISCALÍA QUE CONOCE DEL PROCESO: FISCALÍA 03 TRIBUNAL
UNIDAD: TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL - VALLEDUPAR
JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-05-30	Al despacho por reparto	Envío reparto Solicitud de Preclusión CUI. 20001-60-01231-2018-01217 VICTOR ORTEGA VILLARREAL Trámite Interno Centro Servicios SPA - Cesar - Valledupar <tramiteinternocsjvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co> Mar 30/05/2023 17:21 Para: CC: 1 archivos adjuntos (129 KB) SOLICITUD DE PRECLUSIO RAD. 200016001231201801217 VICTOR ORTEGA.pdf; TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR SECRETARIA - SALA PENAL EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PRECLUSION PRESENTADO POR LA FISCALIA 03 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR (RECIBIDO CORREO EL viernes, 26 de mayo de 2023 5:37 p. m.), MEDIANTE SECUENCIA 115 SE ASIGNÓ PROCESO POR REPARTO AL MAGISTRADO DR. DIEGO ANDRES ORTEGA NARVAEZ. 20001600123120180121700 Rafaela González Contreras Escribiente Centro de Servicios S.RA - Reparto Juzgados de Conocimiento OBSERVACION: Carpeta Digital - Enlace compartido. C.C. FISCALIA 3 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL			2023-05-30

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Caso Noticia No: 200016001231201801217	
Despacho	FISCALIA 03 TRIBUNAL
Unidad	UNIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL - VALLEDUPAR
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR
Fecha de asignación	10-OCT-18
Dirección del Despacho	CARRERA 14 CALLE 14 PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono del Despacho	57(5)600010 extensión 141
Departamento	CESAR
Municipio	VALLEDUPAR
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 26/09/2023 10:15:14	



El proceso actualmente lo conoce el Tribunal Superior de Valledupar – Sala Penal, el cual está cursando una solicitud de preclusión. El proceso se encuentra actualizado y acorde a la información enviada por el contratista

NO.	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	ESTADO
5	080016001257201707053	HURTO	INACTIVO

DENUNCIANTE: PAR INCODER
DENUNCIADOS: PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO
CIUDAD: BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO
FISCALÍA QUE CONOCE DEL PROCESO: FISCALÍA 03 LOCAL
UNIDAD: LOCAL – INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN

Caso Noticia No: 080016001257201707053	
Despacho	FISCALIA 03 LOCAL
Unidad	UNIDAD LOCAL - INDAGACION E INVESTIGACION
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Fecha de asignación	10-DEC-15
Dirección del Despacho	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
Teléfono del Despacho	3225499
Departamento	ATLÁNTICO
Municipio	BARRANQUILLA
Estado caso	INACTIVO - Motivo Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo art. 79 c p p auto julio 5 de 2007 mp yesid ramirez bastidas
Fecha de consulta 26/09/2023 11:22:20	

me

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

OBSERVACION.19. Se evidenció que el proceso actualmente está INACTIVO - Motivo: Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo, sin embargo, según la información aportada por el contratista, dicho proceso se encuentra activo esperando la respuesta a una petición realizada al Fiscal que conoce del proceso

B. PROCESOS JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA

NO.	NÚMERO DE RADICADO	JURISDICCIÓN	ESTADO
6	23001333100620100021000	LABORAL	ACTIVO

DEMANDANTE: RAUL ENRIQUE ALTAMIRANDA BRAVO

DEMANDADO: PAR INCODER EN LIQUIDACION

JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO



Fecha de Actualización	Acción	Asignación	Fecha Inicia Trámite	Fecha Finaliza Trámite	Fecha de Registro
2019-10-04	Posición Estado	Asignación registrada el 04/10/2019 a las 09:49:26.	2019-10-06	2019-10-06	2019-10-04
2019-10-04	Auto administración	ACOGIÓ COMISIÓN			2019-10-04
2019-07-30	Al Despacho	PARA AL DESPACHO PARA RESOLVER SU ADMISIÓN			2019-07-30
2019-07-30	Remoción de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 30/07/2019 a las 07:34:43.	2019-07-30	2019-07-30	2019-07-30



Se evidenció que el proceso actualmente se encuentra en el Juzgado 1 Civil del Circuito de acuerdo con la información aportada por el contratista.

NO.	NÚMERO DE RADICADO	JURISDICCIÓN	ESTADO
7	20001310300320110028300	CIVIL	ACTIVO

DEMANDANTE: JAIME ALBERTO COTES AROCA Y OTROS

DEMANDADO: PAR INCODER EN LIQUIDACION

JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: DESPACHO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-13	Oficios	SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DR. VICTOR MEJIA KATHYRIN MARTINEZ, LA PROVIDENCIA SOLICITADA.			2023-09-13
2023-09-13	Recepcion de Memorial	DR. VICTOR MEJIA KATHYRIN MARTINEZ, PRESENTA SOLICITUD DE COPIA PROVIDENCIA NOTIFICADA EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023. (8:52)			2023-09-13
2023-08-29	Recepcion de Memorial	DR. EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE, APODERADO DE FIDUAGRARIA S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INCODER EN LIQUIDACIÓN (en adelante PAR INCODER), PRESENTA MEMORIAL SOLICITUD SUSTITUCIÓN PROCESAL. (10:28)			2023-08-29
2023-08-25	Recepcion de Memorial	DR. EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE, APODERADO DE FIDUAGRARIA S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INCODER EN LIQUIDACIÓN (en adelante PAR INCODER), PRESENTA MEMORIAL SOLICITUD SUSTITUCIÓN PROCESAL. (9:12)			2023-08-25
2023-08-23	Recepcion de Memorial	DR. EDGAR MAURICIO RAMOS ELIZALDE, APODERADO DE FIDUAGRARIA S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INCODER EN LIQUIDACIÓN (en adelante PAR INCODER), PRESENTA MEMORIAL SOLICITUD SUSTITUCIÓN PROCESAL. (15:34)			2023-08-23

OBSERVACION.20. Se observa que el proceso se encuentra en el Tribunal Superior de Valledupar, con actuaciones de la anualidad presente, sin embargo, de acuerdo con lo reportado por el contratista informan que el proceso se encuentra en el Juzgado 2 laboral del Circuito, lo que evidencia que no se están actualizando la información que envían al MADR.



NO.	NÚMERO DE RADICADO	JURISDICCIÓN	ESTADO
8	52001333300320140039500	ADMINISTRATIVO	ACTIVO

DEMANDANTE: JAIRO HERNAN MOSQUERA GUERRERO

DEMANDADO: PAR INCODER EN LIQUIDACION

JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	inicia Término	finaliza Término	Fecha de Registro
2023-10-02	Envío de Notificación	SI -Se notifica Sentencia de 1ª instancia de fecha 26/09/2023 de RES7868 Noti:5129 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESADO (enviado email), RES7868 Noti:5130 JUAN AGUSTIN - GARZON CORAL (enviado email), RES7868 Noti:5131 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER (enviado email), RES7868 Noti:5132 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (enviado email), RES7868 Noti:5133 PROCURADOR 95 (enviado email), Anexos 1			2023-10-02
2023-09-26	Sentencia de 1ª instancia	SI -Se profirió sentencia el día 27 de septiembre de 2023 que declaró probada excepción de caducidad.			2023-10-02
2023-09-04	Al despacho para sentencia	SI -Entró al despacho el día 04-9-2023 para preferirse sentencia.			2023-10-02
2023-09-01	Memoriales a despacho	BAA-Sustitución Poder			2023-09-01
2023-08-31	Memoriales a despacho	BAA-Renuncia poder Incoder			2023-08-31
2023-07-18	Recepción memorial	FBH-Anexos contestación demanda 2			2023-07-18
2023-07-17	Recepción memorial	FBH-Anexos contestación demanda 1			2023-07-17

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

SOBSERVACION.21. Se observa que el proceso ya se profirió sentencia el día 27 de septiembre de 2023 que declaró probada excepción de caducidad. Sin embargo, dicha información no se encuentra registrada.

NO.	NÚMERO DE RADICADO	JURISDICCIÓN	ESTADO
9	47001310500320170013400	LABORAL	ACTIVO

DEMANDANTE: EFRAIN LESTER DIAZ ARRIETA
DEMANDADO: PAR INCODER EN LIQUIDACION
JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
<input type="checkbox"/>	47001310500320170013400		JUZGADO 003 LABORAL DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	--- [PROCESO PRIVADO] ---

OBSERVACION.22. El proceso se encuentra privado. Por lo tanto, no se pudo acceder a la información.

NO.	NÚMERO DE RADICADO	JURISDICCIÓN	ESTADO
10	54001333300120160031400	LABORAL	ACTIVO

DEMANDANTE: JOAQUIN HUMBERTO BUITRAGO GONZALEZ
DEMANDADO: PAR INCODER EN LIQUIDACION
JUZGADO QUE CONOCE DEL PROCESO: JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-08-23	Recepción memorial	FIDUAGRARIA ALLEGA SUSTITUCION DE PODER			2023-08-23
2022-08-25	Recepción memorial	Apoderada INCODERsolicitaLinkExpediente Digital			2022-08-29
2021-09-20	Recepción memorial	El doctor Yamal Elias Leal allega renuncia al poder otorgado por la parte demandante.			2021-09-20
2021-06-28	Recepción memorial	La doctora Adriana Mendoza Roperro allega poder para actuar como apoderada judicial de la demandada.			2021-06-28
2021-06-24	Recepción expediente	Se recibió el expediente que fue entregado a la Unión Temporal encargada de la digitalización de los procesos			2021-06-24
2021-06-16	Constancia secretarial	Se hizo entrega el expediente físico a la Unión Temporal para el Proceso de Intervención de Digitalización de los expedientes Judiciales			2021-06-16
2021-05-26	Recepción memorial	LA DOCTORA LINDA SOLAINS GONZÁLEZ CUÉLLAR PRESENTA MEMORIAL CON RENUNCIA AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO.			2021-05-26
2020-11-03	Recepción memorial	EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INFORMA EL FALLECIMIENTO DEL DEMANDANTE EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2020. SOLICITANDO SE TENGA COMO SUCESORA PROCESAL A SU HIJA JULIA MARGARITA BUITRAGO DE ORO. ALLEGA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN Y PODER ESPECIAL			2020-11-04

OBSERVACION.23. Se radico memorial de Fiduagraria sustituyendo el poder, de fecha 23/08/23, pero de acuerdo con la información suministrada, la última actuación es la

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

presentación del memorial con el cual renuncian al poder que le fue conferido por parte de la Doctora Linda Solains González de fecha 26/05/2021

En conclusión, se encontraron que las actuaciones judiciales no cuentan con el estado actual de los procesos, específicamente los que ya han cambiado de instancias judiciales y han proferido sentencias. No se actualizan los expedientes con los últimos movimientos.

Respuesta por la Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN.

La respuesta por el P.A.R. Incoder en Liquidación se resume así:


Que mediante Acta 001 del 10 de agosto de 2023, Acta 002 del 30 de agosto de 2023, Acta 003 del 25 de septiembre de 2023 y Acta 004 del 10 de octubre de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR) como subrogatorio legal y contractual del INCODER, recibió y asumió la defensa técnica y vigilancia en todos los procesos judiciales administrados por el PAR INCODER.



Bajo esta misma arista se tiene que en dichas actas igualmente se remitió el enlace que permite el acceso a las piezas procesales actualizadas a la fecha de entrega, para cada litigio allí entregado. (Observaciones 17 a la 23)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta del Apoderado General de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Incoder en Liquidación.

Por lo antes, expuesto se acepta los argumentos, en lo referente a las observaciones.17 a la, 23 justificada y aclarada los procesos judiciales en contra del Ministerio incluidos en la muestra. Conforme a la respuesta del Apoderado General de Fiduagraria S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INCODER EN LIQUIDACIÓN, frente a las observaciones 17 a la 23, en la cual menciona: "(...)mediante Acta 001 del 10 de agosto de 2023, Acta 002 del 30 de agosto de 2023, Acta 003 del 25 de septiembre de 2023 y Acta 004 del 10 de octubre de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MADR) como subrogatorio legal y contractual del INCODER, recibió y asumió la defensa técnica y vigilancia en todos los procesos judiciales administrados por el PAR INCODER.(...)"

El Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno permite subsanar estas observaciones y recomendaciones, si bien a la fecha del corte al momento de realizar la auditoría, la información referente a los procesos judiciales estaba desactualizada, esta se entregó 

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

mediante 4 actas, en las cuales la información que reposa esta actualizada y conforme a las actuaciones procesales vigentes a la fecha de esta respuesta.

8. RIESGOS

FIDUAGRARIA S.A., cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), alineado con las directrices del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 / 1995), con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, buscar dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo.

Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por FIDUAGRARIA S.A.

8.1. RIESGO OPERACIONAL



El objetivo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo "SARO" gestionado por FIDUAGRARIA es alinear los esfuerzos por el desarrollo de su objeto social bajo esquemas de identificación, medición, control y monitoreo - gestión de riesgos operativos mediante el ciclo PHVA. Enfocados a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de la materialización de los riesgos operacionales y sus asociados: legales y reputacionales.

En cumplimiento del instructivo de alineación de Gobierno Corporativo de Fiduagraria S.A., el P.A.R. INCODER, informa que, durante el periodo reportado, no se materializaron eventos de riesgo operativo. La información descrita, se fundamenta en las indagaciones efectuadas al interior de las áreas del P.A.R. INCODER.

El Patrimonio continúa cumpliendo las obligaciones del contrato fiduciario en los plazos establecidos bajo la modalidad de trabajo en casa. Se precisa que el negocio fiduciario ha tenido continuidad hasta la fecha de corte del informe.

Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos operacionales se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por FIDUAGRARIA S.A.

OBSERVACION.24. Luego del análisis referido, y dentro de las actividades consultadas en la página web del MinAgricultura, referente a la matriz de Riesgos por procesos y corrupción, permite establecer, que no se evidencian riesgos identificados para el proceso de fiducias como tal, por ende, tampoco hay documentados los respectivos controles. Únicamente los generales para el proceso de la contratación; No obstante, lo anterior se

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

evidenció la aplicación de controles en la ejecución de contrato de fiducia de acuerdo con las cláusulas de este; como: informes de supervisión, seguimientos por parte de control interno presentados por el comité fiduciario, actas de comité fiduciario, e informes de gestión por la fiducia.

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

No se recibió respuesta por parte de la supervisión del contrato en mención (Observación.24.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación. Referente a la matriz de Riesgos por procesos y corrupción, permite establecer, que no se evidencian riesgos identificados para el proceso de Fiducias Mercantiles.



9. PLAN DE MEJORAMIENTO

9.1. VISITAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

9.1.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR

A la fecha de esta Auditoría P.A.R. INCODER tiene cerrados los hallazgos (auditoría 2018) por cumplimiento del Plan de mejoramiento, conforme a Circular 05 de 2019 expedida por la CGR.

De igual manera durante la vigencia 2022, se recibió visita de la CGR. Como resultado de la auditoría adelantada por la Contraloría General de la República, se tienen tres (3) hallazgos administrativos, los cuales dos (2) con presunta incidencia disciplinaria y uno (1) Otra Incidencia (OI), para la cual se evidencia el cumplimiento del plan de mejoramiento 2022. PC

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

En noviembre de 2022, en seguimiento realizado a las actividades para el cumplimiento del Plan de mejoramiento registrado ante la CGR, se encontró totalmente cumplido el hallazgo 1 y 3. Con relación al hallazgo 2, se expidieron las certificaciones de apoderado y supervisor del contrato de suministro de personal, pero este hallazgo solo se podrá concluir al cierre del contrato fiduciario y cuando no se requiera personal en misión para el PAR INCODER.

El Hallazgo No. 2, se encuentra en proceso de cumplimiento, no obstante, se advierte que solo se podrá cumplir al 100% cuando ocurra el cierre definitivo del PAR INCODER por tratarse del contrato de Suministro de personal en misión en el PAR INCODER.

El 7 de julio de 2023 se realizó el reporte del Avance del Plan de mejoramiento del primer (I) semestre de 2023, a través de la plataforma SIRECI, en el cual se reportó el cumplimiento al 100% de los hallazgos 1 y 3 y en ejecución el hallazgo 2 relacionado con el suministro de personal en misión en la Unidad de Gestión del PAR INCODER. La CGR expidió el correspondiente acuse de recibo y certificación de cumplimiento del reporte.

10. VISITA DE CAMPO

Dentro del cronograma de actividades a realizar en el proceso Auditor del contrato para la administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación FID-072-2016. Homologado con el No.20170394, se incluyó Visita aleatoria a las instalaciones en donde se encuentran los bienes muebles y archivos documentales del extinto Incoder "PAR INCODER". Es así, que el equipo auditor se desplazó el día 18 de octubre de 2023 a las instalaciones (Almarchivos S.A) del Parque industrial Celta kilómetro 4 vía Medellín Bodega No.59 y Parque industrial Perú Japón local 12B kilómetro 2 vía Funza Cota, (Bodega custodia bienes muebles) respectivamente.

10.1. ARCHIVOS DOCUMENTALES

La visita se atiendo bajo la ejecución del contrato OTROSÍ No.11 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2017-002, suscrito entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y Administradora del PAR INCODER Y ALMARCHIVOS S.A. en virtud de la custodia del archivo documental del extinto Incoder. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente OTROSÍ. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

Entre los objetivos de la visita en mención, es verificar el adecuado cumplimiento de los controles establecidos para la mitigación de riesgos de la administración y manejo de los documentos recibidos por FIDUAGRARIA S.A. en adelante PAR INCODER), con el fin de medir el desempeño y la mejora de la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión Documental.

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Para el proceso de visita a las bodegas de ALMARCHIVOS S.A, se implementó la metodología de comunicación interactiva, entrevistas con los empleados, observar el trabajo realizado y revisar documentos con participación de los empleados encargados del proceso.


Para ello, se utilizaron entre otras, las siguientes técnicas encaminadas a obtener la evidencia suficiente sobre la cual emitir una opinión respecto al proceso auditado:

Consulta: Se realizan preguntas al personal del proceso auditado (Apoderado de Fiduagraría y Almarchivos S.A) para obtener sus respuestas de manera oral y escrita.

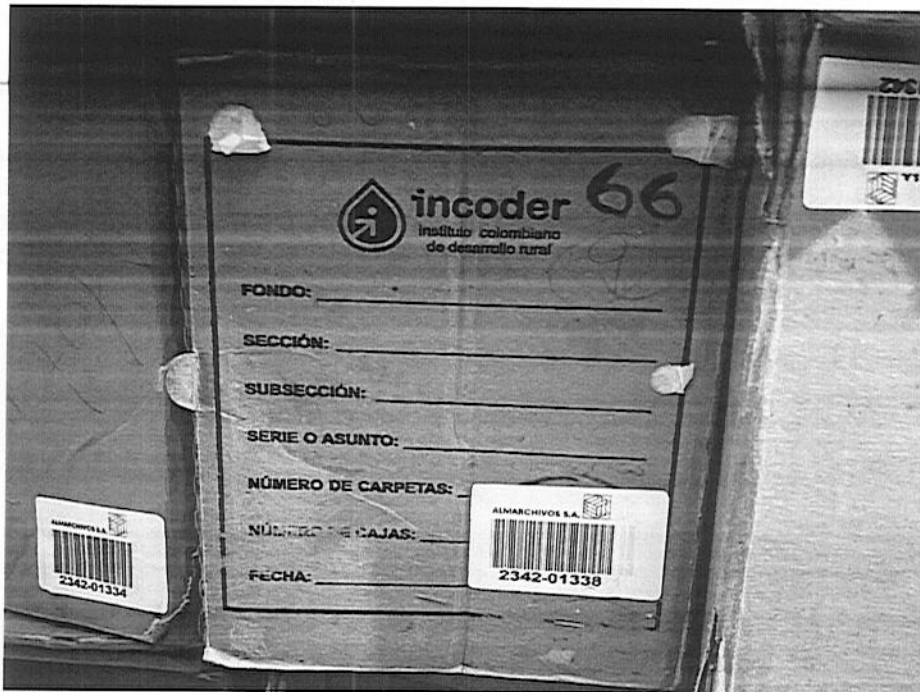
Observación: Se observó en la visita realizada el día 18 de octubre de 2023 a los trabajadores de la empresa Almarchivos S.A realizando sus funciones referentes al proceso de Gestión Documental, realizando sus actividades en la sede de las bodegas donde se encuentra el archivo central PAR INCODER, también se observó los estantes 1-2 - cajas, vinculados al proceso.



FUENTE: Estantes 1 y 2 , donde se encuentra los documentos en cajas correspondiente al PAR INCODER, Bodega Almarchivos S.A

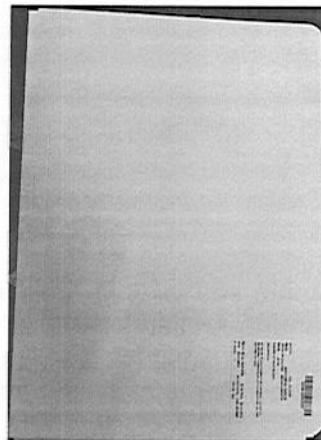
	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Inspección: Se observaron todos los documentos facilitados por el proceso de Gestión Documental (Almarchivos S.A, cada caja mantiene un registro scanner, donde se relacionan todos los documentos incluidos en la caja).





FUENTE: Estantes 1 y 2 , donde se encuentra los documentos en cajas correspondiente al PAR INCODER, Bodega Almarchivos S.A

Procedimientos analíticos: Se utilizaron para identificar información dentro de cajas tales como carpetas, referenciadas con Tablas de Valoración Documental UNAT, INPA, INAT, HIMAT, DRI, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 8, denominado "Gestión Documental" del contrato de fiducia.



FUENTE: Carpetas incluidas en la información en las cajas, documentos correspondiente al PAR INCODER, Bodega Almarchivos S.A

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		



Rastreo: Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada. La cual se pudo comprobar a través del informe de avance PAR INCODER, contrato 002 de 2017 y ubicación Bodega Celta – Pte Aranda, se evidencio el estado de custodia y administración con fecha de corte 30 de septiembre de 2023 de 13.898 unidades de almacenamiento (cajas) por entregar al MinAgricultura.

Confirmación: Se realizó obtención de verificación directa, por escrito de la exactitud de la información proveniente del funcionario encargado de la bodega estante 1 - 2, de Gestión Documental (Almarchivos S.A), donde se concluye del total de unidades de almacenamiento (cajas) en estos estantes existen a la fecha 12.979 (cajas), la diferencia se encuentra en otra Bodega listas para enviar al MinAgricultura, verificadas y evidenciadas y corresponde a 919 unidades de almacenamiento (cajas), como se observan en la siguiente imagen:



FUENTE: Bodega, donde se encuentra 919 unidades de almacenamiento (cajas) por listas para entregar al MinAgricultura

De lo anterior se concluye, en armonía con la Acta realizada de la visita, que hace parte integral de este informe, se relacionan pendientes por entregar al MinAgricultura 13.841 ^{PTC} cajas, y existen 57 cajas de entidades no adscritas al Ministerio que están en proceso de entrega directamente con las entidades. Por lo cual en el informe de Almarchivos corte

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Septiembre se relaciona una total de 13.898 unidades de almacenamiento (cajas) pendientes por entregar.

De igual manera Almarchivos S.A, mediante comunicación del 18 de octubre de 2023, dirigida al Apoderado General Fiduciaria y administradora PAR INCODER, manifiesta que a la fecha de esta visita a las bodegas de archivos documentales. Fiduciaria adeuda a Almarchivos S.A. cuentas radicadas durante los meses de septiembre y octubre de 2023, por valor de \$65.146.390,50.

OBSERVACIÓN.25: Desde la supervisión del contrato para la administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación N. FID-072-2016. Homologado con el No.20170394, se contemple dentro de los compromisos que se tienen con Fiduciaria el acompañamiento que se debe realizar para lograr que las Tablas de Valoración Documental – TVD finalicen su proceso de convalidación con el Archivo General de la Nación.

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016



La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

Desde el área técnica tanto del Ministerio – Grupo de Gestión Documental, como el PAR INMCODER y Armachivos, se han venido realizando mesas de trabajo respecto de las tablas de Valoración Documental – TVD, relacionadas con los fondos de entidades liquidadas que recibió en su momento el INCODER, fondo documental del INCODER, INCODER en liquidación, así mismo se está proyectando por parte del Grupo de Gestión Documental un oficio al AGN, respecto de la prioridad para la obtención de la aprobación de estas tablas. (Observación.25.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Es así, que la información contenida en lo evidenciado anteriormente (Observación No.25). queda subsanada y se hará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a la Gestión realizada por parte del Grupo de Gestión Documental un oficio al AGN, respecto de la prioridad para la obtención de la aprobación de estas Tablas de Valoración Documental – TVD.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

10.2. BODEGA CUSTODIA BIENES MUEBLES

La visita se atiendo bajo la ejecución del contrato de arrendamiento No.20236-090. Suscrito entre Fiduagraria S.A y Rimini Compañía S. En C. El **arrendador** se obliga a favor del **Arrendatario** a prestar servicio de arrendamiento del segundo nivel del local 12B localizado en el Parque Agroindustrial Japón – Perú del Municipio de Funza – Cundinamarca, para el almacenamiento de bienes muebles, maquinaria y equipos administrados por le Patrimonio Autónomo de Remanentes del INCODER en Liquidación. Mediante Otrosí No.9., se prorroga el plazo de ejecución del contrato No.2023-090, a partir del 1 al 31 al 31 de octubre de 2023.


Entre los objetivos de la visita en mención, fue de verificar el adecuado cumplimiento de los controles establecidos para el manejo del sistema de control interno que permita salvaguardar los activos de propiedad, planta y equipos del PAR INCODER, identificando las debilidades que se presentan para su manejo, para elaborar recomendaciones como estrategias de mejoramiento. Identificar y describir el listado de los inventarios de la propiedad, planta y equipo almacenados en la bodega y estado a la fecha de esta evaluación.

Par lo anterior, se utilizaron entre otras, las siguientes técnicas encaminadas a obtener la evidencia suficiente sobre la cual emitir una opinión respecto al proceso auditado:

Consulta: Se realizan preguntas al personal del proceso auditado (Apoderado de Fiduagraria y colaboradores encargados de la bodega) para obtener sus respuestas de manera oral y escrita. Se solicito relación de bienes existentes a la fecha.

Observación: Se observó en la visita realizada el día 18 de octubre de 2023, a funcionarios de Fiduagraria, encargados del cuidado de estos bienes, realizando sus funciones custodia y manejo de los inventarios existentes a cargo del PAR INCODER en Liquidación. Se realiza un registro fotográfico por parte del personal del equipo Auditor del MinAgricultura, evidenciando el deterioro de los bienes, se realiza un registro fotográfico por parte del equipo Auditor de la Oficina de Control Interno MinAgricultura. **Imagen.1.**

Inspección: Se observaron bienes en custodia ordenados por clase (Muebles, Enseres y equipos de cómputo, entre otros) en regular estado, en algunos se evidencian placas de bienes de entidades vinculadas al MinAgricultura que se encuentran liquidadas, se pude inducir que estos bienes son obsoletos, según funcionarios responsables de esta bodega manifiestan que existen en custodia 686 bienes muebles, enseres y equipos de cómputo. **Imagenes.2.**

Confirmación: Se realizó obtención de verificación directa, por escrito de la exactitud de la información proveniente de los funcionarios encargados de la bodega de custodia de bienes, es, así, que se solicitó relación de bienes en custodia donde se concluye el total 

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

del inventario a la fecha, evidenciando 686 bienes, este documento (inventarios bienes en custodia) es parte integral de este informe. **Imagen.3.**

Imagen.1.



FUENTE: Bodega custodia de bienes (muebles, enseres y equipos de cómputo) local 12B localizado en el Parque Agroindustrial Japón – Perú del Municipio de Funza – Cundinamarca.

Imagen.2.



FUENTE: Bodega custodia de bienes Equipos de cómputo local 12B localizado en el Parque Agroindustrial Japón – Perú del Municipio de Funza – Cundinamarca.



Imagen.2.

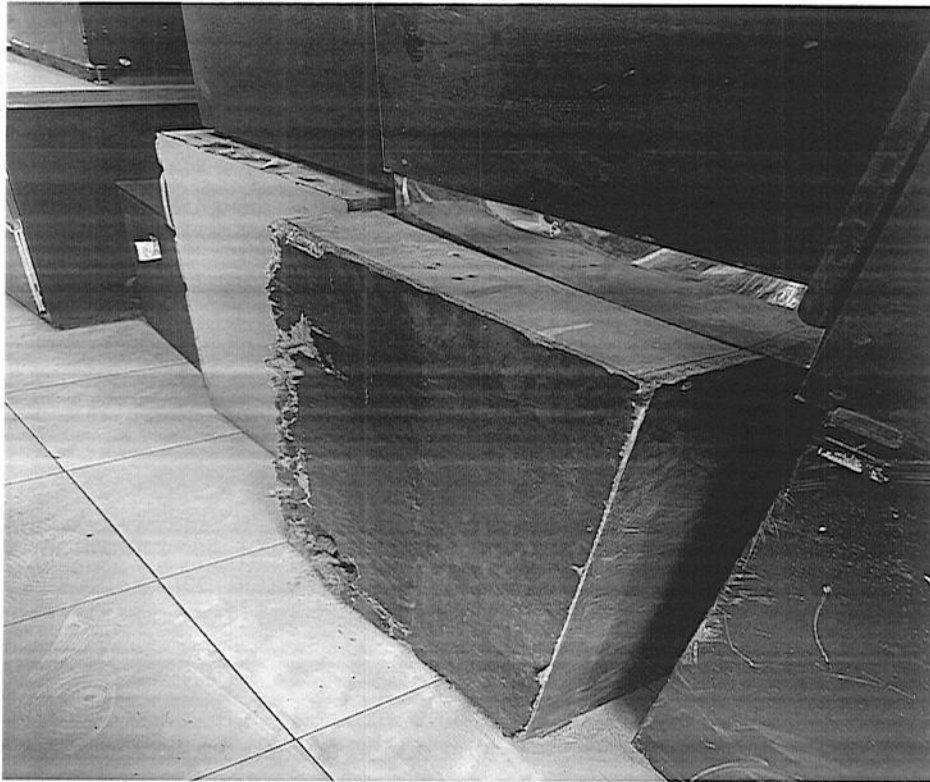
	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		



FUENTE: Bodega custodia de bienes Muebles y Enseres local 12B localizado en el Parque Agroindustrial Japón – Perú del Municipio de Funza – Cundinamarca.

AC

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		





FUENTE: Bodega custodia de bienes Muebles y Enseres local 12B localizado en el Parque Agroindustrial Japón – Perú del Municipio de Funza – Cundinamarca.

OBSERVACIÓN.26. La evaluación realizada a la custodia de bienes para la venta localizada en el local 12B en el Parque Agroindustrial Japón – Perú del Municipio de Funza – Cundinamarca PAR INCODER en Liquidación, se evidenciaron 686 Bienes Muebles custodiados y organizados por muebles enseres y equipos de cómputo, de acuerdo con la relación del inventario allegado por la Fiduprevisora. Se concluye que este cumple con las políticas administrativas establecidas por la custodia de bienes para venta en armonía a los contratos de Fiducia Mercantil de Remanentes, no obstante, al observar el estado de los bienes inservibles y obsoletos, hay necesidad de agilizar el proceso de venta comercial por cuanto el deterioro y obsolescencia de estos bienes es constante, generando pérdidas al proceso de Liquidación.

De lo anterior se precisa, también que estos 686 bienes custodiados para la venta de remanentes PAR INCODER en Liquidación, no causan ninguna depreciación por cuanto no están prestando ningún servicio al ente contable.

Respuesta por la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas. Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016

La respuesta del Supervisor contrato de fiducia No. 072 de 2016 se resume así:

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Es pertinente manifestarle que en el último comité fiduciario celebrado a finales de septiembre se le manifestó al Par Incoder que realice un acercamiento con el oferente que se tenía para la venta, de acuerdo con las políticas y manuales aprobados para tal fin del PAR INDCODER. (Obervacion.26.)

Análisis de la Respuesta

A la fecha de socialización del informe preliminar de la Auditoría realizada al contrato de Fiducia Mercantil de Administración, de Pagos FID-072-2016. Homologado con el No.20170394 del MinAgricultura, se recibió respuesta a las observaciones del informe, mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, respuesta de la Coordinación Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Supervisora del contrato en mención.

Por lo anterior, el Equipo Auditor mantiene la observación, en la medida que el supervisor del contrato en mención no desvirtúa lo observado; por lo tanto, se valida la recomendación. Referente agilizar el proceso de venta comercial por cuanto el deterioro y obsolescencia de estos bienes es constante, generando pérdidas al proceso de Liquidación.



Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, el equipo Auditor, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso relacionado con el manejo de la fiducia cumple con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía; no obstante, se presentan observaciones y no conformidades en la presenta evaluación.

El fundamento de este pronunciamiento se debe a que las observaciones evidenciadas en los componentes de gestión y supervisión no afectan la confiabilidad de las cifras reportadas y los recursos auditados no se encuentran en un nivel de riesgo significativo, por tal motivo son susceptibles de mejora, incluidos en Plan de acción, los cuales serán objeto de seguimiento en posteriores ejercicios de control.

Es responsabilidad de la Sociedad Fiduprevisora S.A y la supervisión del contrato por parte del MinAgricultura, del contenido de la información suministrada y analizada por el equipo Auditor, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la supervisión del contrato para la administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación FID-072-2016. Homologado con el No.20170394, MinAgricultura dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen las recomendaciones y No conformidades que el equipo Auditor consideró pertinentes. puc

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución



	<h1>Formato</h1>	 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
	Control interno a la gestión	Fecha Emisión: 24-08-2023

de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Los líderes de los procesos son responsables de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno y de prevenir posibles irregularidades. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

RECOMENDACIONES


- Tener en cuenta las comunicaciones a futuro, dirigidas a la Secretaria General del MinAgricultura, del Apoderado General de Fiduciaria S.A, quien obra como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER EN LIQUIDACION, donde manifiesta en varias ocasiones su preocupación sobre la falta de reunión del comité fiduciario para el correcto funcionamiento del contrato de fiducia.
- Fortalecer la periodicidad de las reuniones, del Comité Fiduciario por lo evidenciado en el periodo Auditado, donde se constató debilidades en el cumplimiento de lo previsto en el Manual operativo y el Contrato en mención.
- Dar cumplimiento a las responsabilidades otorgadas a los miembros del comité fiduciario en cuanto a la información plasmada en las Actas No.58 y 60, a razón que no cuentan con las firmas de los miembros del Comité Fiduciario por lo cual pierde validez.
- Replantear con fundamento en la información recibida y analizada por el equipo auditor, las actas que se relacionan a continuación están numeradas doble vez con diferente consecutivo:

REUNIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO					
NUMERO DE ACTA	FECHA DE REUNION	PREPARADO POR	OBJETO DE LA REUNION	FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO	OBSERVACION
4	13/02/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a diciembre de 2017. Radicado el 23 de enero de 2018 No.20183130012592.	<small>MIEMBRO</small> <small>JUAN PABLO GUERRERONACION</small> <small>ARTURO GABRIEL SUAREZ</small> <small>JARLENE FERRERES DE SUAREZ</small> <small>EDUARDO MAURICIO RAMOS FIDUCIARIO</small>	Documento con dos(2) numeraciones 4 y 6, en el Acta
5	13/03/2018	Mauricio Ramos E.	El Informe de Gestión a corte 31 de enero de 2018, los miembros del Comité Fiduciario solicitaron algunas aclaraciones y ampliación de información, en especial respecto de cifras del balance, estado del archivo, saneamiento contable y provisiones por contingencias de procesos	<small>MIEMBRO</small> <small>WILMAR RENOLDO RODRIGUEZ</small> <small>GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA</small> <small>EDUARD HENRICO CAJOTE</small> <small>EDGAR MAURICIO RAMOS FIDUCIARIO</small>	Documento con dos(2) numeraciones 5 y 7, en el Acta
6	16/04/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a febrero de 2018, radicado el 22 de marzo de 2018	<small>MIEMBRO</small> <small>WILMAR RENOLDO RODRIGUEZ</small> <small>GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA</small> <small>EDUARD HENRICO CAJOTE</small> <small>EDGAR MAURICIO RAMOS FIDUCIARIO</small>	Documento con dos(2) numeraciones 6 y 8, en el Acta
7	16/05/2018	Mauricio Ramos E.	Informe de Gestión correspondiente a marzo de 2018. Radicado el 20 de abril de 2018	<small>MIEMBRO</small> <small>EDGAR MAURICIO RAMOS FIDUCIARIO</small> <small>EDUARD HENRICO CAJOTE</small> <small>GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA</small> <small>WILMAR RENOLDO RODRIGUEZ</small>	Documento con dos(2) numeraciones 7 y 8, en el Acta
8	27/06/2018	Mauricio Ramos E.	Informes de Gestión correspondiente a los meses de abril y mayo de 2018. Radicado el 22 de mayo y el 22 de junio de 2018, respectivamente.	<small>MIEMBRO</small> <small>EDGAR MAURICIO RAMOS FIDUCIARIO</small> <small>EDUARD HENRICO CAJOTE</small> <small>GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA</small> <small>WILMAR RENOLDO RODRIGUEZ</small>	Documento con dos(2) numeraciones 8 y 11
FIRMAS MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO		Como constancia de haber sido revisada y aprobada por los miembros del Comité Fiduciario y su secretario, se procede con la firma de la presente Acta			

	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

- Evaluar y aclarar diferencia de los recursos transferidos a la Fiducia a junio 30 de 2023, por valor de \$134.219.964,00, entre lo reportado por la supervisión del Contrato y lo reportado por el Grupo de Presupuesto, referenciado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en los reportes de relación de pagos.
- Reforzar las publicaciones de los documentos de supervisión, por lo se evidenció en el SECOP I, el proceso auditor, solo se observó publicados 22 informes de supervisión.
- Fortalecer la periodicidad de cumplimiento de los informes de supervisión seleccionado en la muestra, por requerir atención por parte del MinAgricultura, por cuanto, una vez revisados los documentos del contrato publicados en el SECOP I y los que reposan en el expediente contractual, se observa incumplimiento de esta información lo que dificulta el análisis y evaluación del contrato de fiducia Auditado, que conlleva a establecer riesgos de incumplimiento significativos, como las debilidades en seguimiento y supervisión, que, aunque no tenidos en cuenta como relevantes en la política de riesgo implementada y por ende carente de control, pueden llegar a afectar gravemente el desarrollo o los resultados de este procedimiento.
- Analizar la debilidad de control y supervisión de la ejecución del contrato referido, atribuible a la carencia de una metodología para elaborar este tipo de instrumento, el cual junto al Contrato Fiduciario y las normas de contratación en lo relativo a la supervisión constituyen un criterio, tanto para miembros del Comité Fiduciario como para las diferentes instancias del MinAgricultura, la Fiduciaria y los organismos de control, quienes por sus roles y funciones deben consultar el cumplimiento de esta gestión de supervisión.
- Para una adecuada vigilancia, control y seguimiento a los contratos de Fiducia Mercantil. Se hace necesario analizar la posible necesidad de incluir en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría un numeral que contenga la información necesaria sobre las diferentes definiciones, regulaciones, procesos, controles y vigilancia que se deben aplicar por parte de todos los actores involucrados en el desarrollo y operación de los contratos de fiducia mercantil de administración y pagos suscritos por el Ministerio.
- Dar cumplimiento a la validez de los documentos evaluados de seguimiento y supervisión, por carencia de firma del supervisor designado. Por cuanto se observó en el informe de supervisión número 12, correspondiente al mes de diciembre 2020, no se evidencia debidamente firmado, razón por la cual carece de validez.

Además, con fundamento en la información recibida y analizada por el grupo auditor, se identificó que de los cuatro (4) informes enviados por la Supervisora designada para la vigencia 2023, ninguno se encuentra publicado en SECOP I.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

- Establecer y analizar la posible necesidad de incluir, en la matriz de Riesgos por procesos y corrupción, riesgos identificados para el proceso de Fiducia Mercantil de remanentes en liquidación.
- Continuar agilizando la venta de los bienes en custodia, por cuanto están incurriendo en gastos recurrentes de custodia, arrendamiento, prestaciones sociales y avalúos. Se evidenciaron 686 Bienes Muebles, Enseres y equipos de cómputo, que la inutilidad tienden al deterioro y obsolescencia.
- Fortalecer el proceso de convalidación de las de las Tablas de Valoración Documental (TVD) con el Archivo General de la Nación (AGN), desde el Grupo de Gestión Documental y las partes involucradas, dada la relevancia de concluir satisfactoriamente esta actividad.

PAPELES DE TRABAJO

Los análisis observaciones y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la página compartida Oficina de Control Interno, establecido para tal efecto y los archivos son parte integral del Auditor.

Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.


ASPECTOS ENCONTRADOS (Conformidades y no conformidades)

ITEM	NC	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS
1	X	Dentro de las obligaciones de supervisión del contrato, se evidenciaron falencias en la falta de presentación de informes de actividades de parte de la de supervisión, de forma tal que los documentos que respaldan la ejecución del contrato no permiten demostrar la periodicidad del seguimiento y control a las actividades realizadas por la fiducia.	Incumplimiento del numeral 5.2 Criterios y Aspectos Generales del Ejercicio de Supervisión o Interventoría del MN-GPC-01 - Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio, el cual establece, entre otras actividades: "(...) Para el caso de los Contratos y/o convenios con personas jurídicas como resultado del ejercicio de vigilancia y control, el supervisor deberá emitir informes mensuales y final por escrito en el que registre el

	<h1>Formato</h1>		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
			Fecha Emisión: 24-08-2023

			<i>cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista para efectos de los pagos y la liquidación, acompañado del certificado de cumplimiento en los pagos al Sistema General de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Contribuciones Parafiscales".(Negrilla fuera del texto original.</i>
2	X	Debilidades en la publicación de documentos precontractuales y contractuales en la Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación SECOP I, en especial el seguimiento a la ejecución del contrato referenciado en los informes de supervisión y demás documentos referentes al contrato de Fiducia Mercantil FID-072-2016.	<p>La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p> <p>Incumplimiento a la Ley 1150 de 2007 en su artículo 3º establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, las Entidades que no se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación pero que contratan utilizando dineros públicos deben publicar, de conformidad con el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012 en la herramienta SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con su actividad contractual.</p> <p>De igual manera en la Ley 1712 de 2014 estatutaria de transparencia e información pública, en su artículo 10º establece la obligación de publicar en el SECOP, a</p>



PC

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>		 Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión		Versión: 10
			Fecha Emisión: 24-08-2023

			todas las Entidad Estatales.
3		<p>Debilidades en la organización, custodia, preservación y control, de los <u>documentos archivados en el expediente del contrato referenciado</u>. No se encuentran organizados cronológicamente, la totalidad de documentos son fotocopia, falencias en la foliatura y existe duplicidad de información. De otra parte, se estableció que la documentación no reposa en las carpetas, tales como; totalidad de pagos, actas de comité fiduciario, informes de Gestión del contratista, la totalidad de informes de supervisión, etc.,</p> <p>Responsabilidad transversal a la Coordinación del Grupo de Contratos, atendiendo su responsabilidad en la custodia y cuidado de los expedientes contractuales generados por las dependencias del Minagricultura.</p>	<p>En cumplimiento de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 o Ley General de Archivos: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.</p>
4		<p>El proceso auditor evidencio de conformidad con la información plasmada en las <u>actas 58 y 60 de mayo y junio de 2023</u>, que dos (2) convocatorias a sesiones que se llevaron a cabo, no cuentan con las firmas de los miembros del Comité Fiduciario, por lo anterior estas actas no cuentan con la validez que se requiere, para esta toma de decisiones.</p>	<p>Falta de seguimiento del Secretario del Comité Fiduciario (funcionario de la Fiduciaria), referente al cumplimiento con las obligaciones contractuales (Clausula Decima Tercera – Comité Fiduciario) del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos FID-072-2016 y seguimiento permanente por parte del supervisor designado por el MinAgricultura.</p>
5		<p>En los recursos transferidos a la Fiducia a junio 30 de 2023, se evidencia una <u>diferencia por valor de \$134.219.964,00</u>, entre lo reportado por la supervisión del Contrato y lo reportado por el Grupo de Presupuesto, lo anterior obedece a la información referenciada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en los reportes de relación de pagos.</p>	<p>Efectivamente corresponde a \$13.495.575.841,00. Sin embargo, dentro de este registro presupuestal se dejó con fuente de financiación Nación el valor de \$13.361.355.877,00 y con fuente de financiación Propios el valor de \$134.219.964,00, razón por la cual el 20 de abril de 2017, el Ministerio únicamente trasladó el valor correspondiente a recursos Nación.</p>

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA


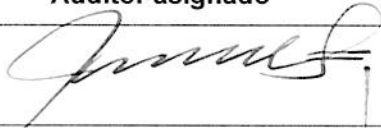
Como resultado de la auditoría realizada, la Oficina de Control Interno considera que la gestión adelantada por la Sociedad FIDUAGRARIA S.A., en el manejo del negocio fiduciario con recursos públicos resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a la normativa aplicable, observancia de las obligaciones de la Fiducia Mercantil,

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

bienes o servicios recibidos y pagados e instrucciones impartidas por el Fideicomitente, de conformidad con la muestra seleccionada. Así mismo, se verificó la información reportada en el expediente contractual, informes de supervisión, gestión y actas de Comité Fiduciario.

En cuanto al presupuesto para el contrato, se contó con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, con la debida afectación del presupuesto, delimitando el origen de los recursos, el manejo del riesgo y su correspondiente acta de aprobación. Igualmente se determinó la utilización de ayudas tecnológicas como es el aplicativo SIIF Nación, que actúa con facilitador de reportes de relación de pagos y documentos anexos, que facilita la consulta de información. Sin embargo, algunos de los documentos no se encuentran en el expediente contractual y/o publicados en el SECOP I y se debió recurrir a otros medios como la solicitud formal para que Fiduagraria S.A., brindara la información.

Por lo anterior se concluye, que la Sociedad FIDUAGRARIA S.A., cumple con los criterios establecidos para el manejo y administración de los negocios fiduciarios con recursos públicos, en los aspectos enunciados. No obstante, del anterior concepto se presentó cinco (5) No conformidades relacionado con las deficiencias en la gestión de la supervisión, control y seguimiento a la documentación del expediente contractual y publicación de documentos en el SECOP I, diferencia en los recursos transferidos y Actas pendientes de firma por los miembros del Comité Fiduciario designados por el MinAgricultura.

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	Ana Marlenne Huertas Lopez	Jorge Eduardo Triana Jairo Enrique Gomez Celis